CONTRATO No. 4148.010.26.1.0881-2024



INTERVENTORÍA
INFORME PARCIAL 02

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 14, 13 Y 16 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.TIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.

INTRODUCCIÓN

Este informe recopila las actividades desarrolladas por parte de la interventoría con corte a noviembre 15 del 2024, el cual inicia con el desarrollo de los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y contables para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26004734 denominado "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 14, 13 Y 16 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP-26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.." vigencia 2024, de acuerdo a los contratos y/o convenios objeto de vigilancia que se describen a continuación:

# PAQUETE	COMUNA	BP	PRESUPUESTO	V PAQUETE	INTERVENTOR
PAQUETE 1	COMUNA 10	BP 26003395	362.690.545	362.690.545	Esteban Rosero
	COMUNA 12	SIN ASIGNAR	N/A	N/A	N/A
	COMUNA 14	SIN ASIGNAR	N/A		
	COMUNA 13	BP 26004965	277.198.530	708.082.945	Juan David Ocampo
	COMUNA 16	BP 26003799	430.884.415		
	COMUNA 21	BP 26004903	161.796.000	267.246.000	Juan David Ocampo
		BP 26004904	105.450.000		
TOTAL				1.338.019.490	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO No. 4148.010.26.1.0881-2024

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con los proyectos de inversión formación artística a habitantes de las comunas 10, 12 y 14, 13 y 16 y 21 de Santiago de Cali, de conformidad con la ficha: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP-26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.." vigencia 2024.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
DIRECCIÓN	Calle 19Norte # 2-29 Torre de Cali Oficina 902
TELÉFONO	6023715566-6023786405
NIT.	900772076-6
CONTRATO No	4148.010.26.1.0880-2024
TIPO DE CONTRATO	Consultoría/Interventoría
VALOR DEL CONTRATO	$ 116.000.000
DURACIÓN	5 MESES
CDP	36000217108

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	$ 116.000.000
VALOR PARA CANCELAR	$ 64.960.000
VALOR ACUMULADO CANCELADO	$ 40.000.000
SALDO POR CANCELAR	$ 11.040.000

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento se certifica el pago de Seguridad Social y parafiscales de la firma y el equipo asignado para la ejecución de este contrato, con fecha 23 de junio del 2024, debidamente firmado por el Representante Legal, Andersson Montes Bolaños, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.672.524.

PRESUPUESTO DETALLADO:

OFERTA ECONOMICA INTERVENTORÍA					
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DURACIÓN MES (3)	PARTICIPACIÓN (%) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL	HONORARIOS / 1 MES	CANTIDAD MESES	PORCENTAJE DE DEDICACION	**$ 27.294.117,65**
1,00	Coordinador (a) de Interventoría	$ 3.140.000	2,0	50%	$ 3.140.000,00
3,00	Profesional en ciencias económicas y/o contables y/o administrativas y/o sociales.	$ 2.299.300	2,0	100%	$ 13.795.800,00
1,00	Vehículo, transporte, viáticos. Productos de informes, papeleria , impresione, fotografias, planos , comunicaciones (telefono fijo y/o celular fax, correo internet)	$ 40.000	2,0	100%	$ 80.000,00
1,00	Deduciones y Retenciones	$ 10.278.318	1,0	100%	$ 10.278.317,65
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 27.294.117,65
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONA CON ACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)	**$ 54.588.235,29**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 54.588.235,29**
				IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 10.371.764,71**
				COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$ 64.960.000,00**

ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES POR COMUNAS

Para llevar a cabo el proceso de verificación y control de las diferentes actividades contempladas en los diferentes Convenios a ejecutar en las diferentes comunas y cubiertas por esta interventoría, la firma Russell Bedford MCA S.A.S., designa un grupo de profesionales para atender los mencionados convenios.

Cada paquete (convenio) tendrá un interventor para lograr la cobertura en todas las obligaciones establecidas en cada Convenio.

Las Comunas que cuentan con Convenio a la presentación de este informe son las siguientes:

Contratista: FUNDEPROGRESO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la Comuna 13 Y 16 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA BP- 26004965 y "FORMACIÓN EN PRACTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26003799.

Comuna 13 Ficha B.P. N° 26004965 – Formación artística y cultural por Valor $277.198.530

Comuna 16 Ficha B.P. N° 26003799. Formación artística y cultural por Valor $430.884.415

Contratista: CORPORACION VISION FUTURO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 21 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA 21 EN SANTIAGO DE CALI BP 26004903 y FORTALECIMIENTO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI BP 26004904 vigencia 2024.

Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004903 – Aprovechamiento de espacios por Valor de $161.796.000

Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004904 – Fortalecimiento en prácticas culturales por Valor de $105.450.000

Contratista: CORPORACION VISION FUTURO
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comuna 10 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003395 - VIGENCIA 2024

Comuna 10 Ficha B.P. N° 26003395 – "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALIpor Valor de $($518.146.972)

Desarrollo obligaciones contractuales:

En el siguiente informe de avance parcial de las actividades de interventoría, se refleja el desarrollo al seguimiento de los procesos de formación artística y cultural anteriormente descritos, en ese orden de ideas de exponer las obligaciones generales del contratista en el marco del convenio "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con los proyectos de inversión formación artística a habitantes de las comunas 10, 12 y 14, 13 y 16 y 21 de Santiago de Cali, de conformidad con la ficha: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI." vigencia 2024.

ALCANCE ADMINISTRATIVO: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere, y a las que hubiera lugar:

A. Actas de pagos.
B. Acta de reuniones.
C. Acta de suspensión.
D. Acta de reinicio.
E. Actas de comités de seguimiento.

R/ La Interventoría ha estado presta a elaborar las actas que sean necesarias durante la ejecución de los contratos de los Operadores asignados. Al momento se han levantado actas de Comité Técnico Operativo y de igual manera en calidad de invitado a los Comités de Planificación en las comunas, donde los Operadores socializaron los proyectos ante la comunidad.

Igualmente, La Interventoría ha elaborado oportunamente las actas que sean necesarias durante la ejecución de los contratos de los Operadores asignados. Levantando también actas de visita a espacios en la comuna 21 y 10 con el Operador CORPOFUTURO, y Comuna 13 y 16 del operador FUNDEPROGRESO de los Comités de Planificación en las comunas, donde los Operadores socializaron los proyectos ante la comunidad.

Drive actas: ACTAS **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

2. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.

R/ La Interventoría ha estado presta a consignar en todas las actas que realice durante la ejecución de sus labores, todos los convenios, acuerdo y pactos que sean necesarios y surjan durante la labor, siendo estos convenientes para el correcto y normal desarrollo de los trabajos.

Drive actas: ACTAS **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

3. Tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.

R/ La Interventoría ha estado presta a tramitar de la forma adecuada toda la correspondencia que surja en el desarrollo del contrato, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la secretaria de Cultura.

4. Comunicar al Distrito de Cali – Secretaría de Cultura, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.

R/ La Interventoría ha estado presta a comunicar el Distrito de Cali – secretaria de Cultura, de manera inmediata sobre todas las determinaciones referentes a cambios durante el desarrollo de los Proyectos con copia a los Operadores.

5. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, fotografías, vídeos, informes técnicos, planos, planes, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación. Este archivo deberá ser entregado al Distrito de Cali – Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la Interventoría deberá suministrar el archivo.

R/ Desde la Interventoría se dispone de un Drive con la información recolectada a los Operadores, tal como documentación legal, informes técnicos, financieros, cuando el Operador los entregue; de igual manera el registro fotográfico y videográfico de las labores efectuadas durante la Interventoría.

LINK DRIVE:
https://dsasas-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjocampo%5Frbcol%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FJDO%20RUSSELL%20BEDFORD%20CPP%202024&ga=1
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

VISION FUTURO COMUNA 10 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

6. Elaborar el informe en el formato acordado por el Distrito de Cali, y enviarlo cada vez que se exija durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal, problemas pendientes de solución que afecten la ejecución y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el proyecto.

R/ La interventoría ha acatado en utilizar el formato para informe de interventoría entregado por el Distrito de Cali – secretaria de Cultura y enviarlo cada vez que sea necesario durante el desarrollo de las labores de seguimiento a los Operadores, en dicho informe se da respuesta a cada apartado que en él se indica.

7. Guardar la debida reserva de los asuntos, información y documentos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

R/ La Interventoría ha guardado y lo seguirá haciendo, la debida reserva de todos los asuntos, información y documentos que recopile en el proceso de la labor contratada.

ALCANCE FINANCIERO Y CONTABLE: Comprende, entre otras, las siguientes actividades: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría exigirá el debido cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los cierres financieros de cada operador, esta actividad se llevará a cabo en el último mes de vigencia de los convenios de los asociados.

2. Verificar que el Cierre Financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del ASOCIADO/CONTRATISTA, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.

R/ La Interventoría verificará que el debido cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades de los operadores, demostrando cumplimiento en la ejecución de cada proyecto.

3. Impartir instrucciones por escrito al ASOCIADO/CONTRATISTA sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.

R/ La Interventoría efectuó recomendaciones y sugerencias a los operadores sobre asuntos financieros para el correcto desarrollo de los proyectos.

4. Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa financiero o al contrato y remitir su concepto al Distrito de Cali.

R/ La Interventoría ha estado presta y atenta a revisar los estudios y análisis de cualquier propuesta de modificación que surgieran a los programas financieros o a los convenios supervisados y remitir el concepto a la secretaria de Cultura: en la capacitación financiera realzada el día 30 de julio del 2024 en instalaciones de Russell Bedford, la jefe de oficina de presupuesto participativo socializó que debido a la ausencia de costos y gastos administrativos en los convenios, la secretaría de cultura de Cali asumirá los descuentos del 7.5% implícitos en los convenios

OTRO SI MODIFICACIÓN ACLARATORIA No. _1_ al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.0017-2024

Otro sí aclaratorio el cual contempla la siguiente modificación: Las actividades o cláusulas que mencionan al comité técnico operativo se identifican como definidas desde la fase de planificación del convenio, basadas en estudios previos y en la convocatoria pública, considerando la especialización o complejidad técnica de las actividades establecidas por la Entidad para el proyecto de inversión: "FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI" (FICHA BP-26004965) y "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI" (FICHA BP-26003799).

Sin embargo, aunque se han establecido actividades cuyo desarrollo está sujeto a revisión y/o aprobación del comité técnico operativo, el convenio no especifica de manera explícita la composición y responsabilidades de dicho comité.

Por lo tanto, es necesario aclarar que el comité técnico se considera constituido con la firma de esta modificación al CONVENIO. Este comité estará integrado por el secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, y por el representante legal del ASOCIADO o su delegado. El supervisor y/o interventor designado participará como invitado en el Comité Técnico.

5. Verificar que las partidas ejecutadas por el ASOCIADO/CONTRATISTA correspondan a lo contratado.

R/ La Interventoría verificará que todo lo plasmado en los informes financieros correspondan a lo contratado, esto se hará una vez los Operadores entreguen sus informes financieros con sus respectivos soportes.

Igualmente se adjuntan link de evidencias de la contratación implícitas en las contrapartidas correspondientes:

VISIÓNFUTURO:https://drive.google.com/drive/folders/1qrWRZMB1GA2cXxzyXG2oxseAZ9bdRoBsb **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

FUNDEPROGRESO: https://drive.google.com/drive/folders/1HTD-Q1yYMXwraG3SD3aAu1O-DTEsHATP **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

6. Verificar la correcta inversión de los recursos en las actividades que se ha comprometido el ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría verificará la correcta inversión de los recursos en las actividades plasmadas en cada uno de los convenios suscritos entre la secretaria de cultura y los operadores, cuando éstos presenten los debidos informes financieros con sus soportes.

7. Verificar que las actividades desarrolladas están acordes a la propuesta presentada por el ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría verificará que cada una de las actividades llevadas a cabo por los Operadores correspondan a lo plasmado en las propuestas y en los convenios de asociación suscritos entre la secretaria de cultura y los mismos. Esta labor se ira desarrollando conforme las actividades se ejecuten y los operadores presenten sus evidencias.

8. Verificar los aspectos financieros que rigen el Contrato.

R/ La Interventoría a estado dispuesta a verificar los aspectos financieros que rigen el contrato, tales como las distribuciones del PAC y sus respectivos porcentajes para desembolsos teniendo en cuenta que éstos son bimensuales, el porcentaje financiero de los aportes de los asociados, entre otros.

El equipo de Interventoría efectuó las distribuciones de los PAC para cada uno de los Operadores, verificando en ellos que los desembolsos son bimensuales y el valor para el primer desembolso correspondía al mes de mayo del presente año.

A continuación, se detallan las distribuciones de los PAC por cada Operador:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador VISIÓNFUTURO
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMER INFORME	SALDO POR CANCELAR
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010101	JUN	$ 120.000	$ 120.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010102	JUN	$ 64.598.400	$ 64.598.400	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010101	JUN	$ 26.080.000	$ 26.080.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010102	JUN	$ 5.514.000	$ 5.514.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010103	JUN	$ 8.406.000	$ 8.406.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010104	JUN	$ 2.180.000	$ 2.180.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010101	AGO	$ 90.000		$ 90.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010102	AGO	$ 48.448.800		$ 48.448.800
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010101	AGO	$ 19.560.000		$ 19.560.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010102	AGO	$ 4.135.500		$ 4.135.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010103	AGO	$ 6.304.500		$ 6.304.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010104	AGO	$ 1.635.000		$ 1.635.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010101	NOV	$ 90.000		$ 90.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010102	NOV	$ 48.448.800		$ 48.448.800
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010101	NOV	$ 19.560.000		$ 19.560.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010102	NOV	$ 4.135.500		$ 4.135.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010103	NOV	$ 6.304.500		$ 6.304.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010104	NOV	$ 1.635.000		$ 1.635.000

		$ 267.246.000	**$ 106.898.400**	$ 160.347.600

PAC No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMER INFORME	COBRO SEGUNDO INFORME	SALDO POR CANCELAR
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010101	**JUN**	$ 2.316.800	$ 2.316.800		
2	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010102	**JUN**	$ 84.712.288	$ 84.712.288		
3	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010103	**JUN**	$ 12.451.324	$ 12.451.324		
4	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010104	**JUN**	$ 11.399.000	$ 11.399.000		
5	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010106	**JUN**	$ 1.867.200	$ 1.867.200		
6	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010107	**JUN**	$ 138.240.000	$ 138.240.000		
7	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010108	**JUN**	$ 26.186.566	$ 26.186.566		
8	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010110	**JUN**	$ 6.060.000	$ 6.060.000		
9	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010101	**AGO**	$ 1.737.600		$ 1.737.600	
10	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010102	**AGO**	$ 63.534.216		$ 63.534.216	
11	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010103	**AGO**	$ 9.338.493		$ 9.338.493	
12	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010104	**AGO**	$ 8.549.250		$ 8.549.250	
13	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010106	**AGO**	$ 1.400.400		$ 1.400.400	
14	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010107	**AGO**	$ 103.680.000		$ 103.680.000	
15	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010108	**AGO**	$ 19.639.925		$ 19.639.925	
16	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010110	**AGO**	$ 4.545.000		$ 4.545.000	

17	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010101	**NOV**	$ 1.737.600			$ 1.737.600
18	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010102	**NOV**	$ 63.534.216			$ 63.534.216
19	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010103	**NOV**	$ 9.338.493			$ 9.338.493
20	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010104	**NOV**	$ 8.549.250			$ 8.549.250
21	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010106	**NOV**	$ 1.400.400			$ 1.400.400
22	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010107	**NOV**	$ 103.680.000			$ 103.680.000
23	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010108	**NOV**	$ 19.639.924			$ 19.639.924
24	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010110	**NOV**	$ 4.545.000			$ 4.545.000
			$ 708.082.945	**$ 283.233.178**	**$ 212.424.884**	$ 212.424.883

PAC No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**
Ficha BP BP-26003395 – Comuna 10

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	RPC	BP	MES	VALOR RPC	MES	VALOR RPC	MES	VALOR RPC	VALOR TOTAL RPC
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52050020001/BP2600339510101	4500334972	BP-26003395/1/01/01/24	JUN	$ 145.076.218	AGO	$ 108.807.164	NOV	$ 108.807.163	$ 362.690.545

2.9. Verificar Facturas o Cuentas de Cobro con sus respectivos soportes antes de que estas sean tramitadas.

R/ La Interventoría verificará facturas y/o documentos equivalentes con los respectivos soportes que sean entregados por los Operadores junto a los informes financieros, cuando esto aplique en el momento requerido.

Link Soportes:
https://drive.google.com/drive/folders/1QuhXCGcSzA6bQkT9uiaqsnRE9tVDG4JU

Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

2.10. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados con sus respectivos impuestos y deducciones.

R/ La Interventoría verificará todos los datos y valores que presenten los operadores en sus diversas facturas y/o documentos equivalentes por los bienes o servicios que contraten para el desarrollo de los proyectos. Esto se llevará a cabo cuando presenten los informes financieros con sus respectivos soportes.

ALCANCE JURÍDICO Y LEGAL: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Santiago de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONVENIO O CONTRATO.

R/ El equipo de la Interventoría conoció a cada uno de los operadores en cuanto a su estructura jurídica y legal, solicitándole desde el comienzo de inicio de labores, toda la documentación legal pertinente del representante legal y de la ESAL misma. Igualmente comprendiendo la normatividad la cual regula los convenios de asociación ejecutados entre las ESAL y la entidad estatal enmarcados en la normativa 092 del 2017.

Link documentación legal operadores: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OPERADORES **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Visión Futuro Comuna 10: Documentos Operador Vision Futuro **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

2. Preparar para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto de esta interventoría.

R/ La Interventoría preparará para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y así mismos todos los requerimientos que se generen en del desarrollo del contrato.

3. Estudiar y conocer el contenido del CONVENIO O CONTRATO y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría.

R/ El equipo Interventor estudió y tiene conocimiento en cuanto al contenido de los convenios suscritos entre la secretaria de cultura de Cali y los Operadores. Así mismo alertó sobre errores en algunos convenios ante el comité técnico operativo.

4. Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el ASOCIADO/CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO O CONVENIO, sus anexos y modificaciones. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.

R/ La Interventoría verificó la expedición, validez jurídica, términos y plazos de las garantías expedidas por los operadores para el desarrollo de cada uno de los convenios de asociación suscritos.

A continuación, se presenta resumen de las pólizas entregadas por los Operadores:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **CORPOFUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

CORPOFUTURO				
PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**TIPO PÓLIZA**	**No. PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	CT-100004053	$ 202.333.827.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 80.933.530.96
		CALIDAD DEL SERVICIO		$ 202.333.827.40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CT-100000948	$ 260.000.000,00

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

FUNDEPROGRESO				
PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**TIPO PÓLIZA**	**No. PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	430-47-994000066136	$ 68.461.860.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 27.384.744.16
		CALIDAD DEL SERVICIO		$ 68.461.860.40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	430-74-994000024695	$ 260.000.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**
Ficha BP BP-26003395 – Comuna 10

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL VISION FUTURO				
PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO PÓLIZA	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO		
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		
		CALIDAD DEL SERVICIO		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	No: 430 -74 - 994000024858	$ 260.000.000

5. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente.

R/ La Interventoría revisará con cada uno de los desembolsos que efectúe los operadores a cada uno de sus contratistas o proveedores, que estos cumplan con los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo la Interventoría cumplirá con esta obligación aportando el debido certificado de pago de parafiscales al día con cada solicitud de desembolso.

6. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.

R/ La Interventoría cumplirá y acatará con las normas vigentes que fijan el procedimiento para recibo de documentación.

ALCANCE TÉCNICO: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos, de los CONVENIOS, de la propuesta técnica y económica del CONTRATISTA O ASOCIADO, de las

especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONVENIO.

R/ El equipo de Interventoría tiene pleno conocimiento, ha estudiado y detallado cada uno de los convenios de asociación suscritos por los operadores para las labores en las comunas, así mismo la propuesta técnica y económica de cada uno. Así como las generalidades de los proyectos y cualquier otro insumo que aporte al desarrollo de las labores de la Interventoría.

2. Exigir al ASOCIADO, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONVENIO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONTRATO O CONVENIO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

R/ Desde la Interventoría, se realizó contacto con los operadores una vez estos fueron presentados en la reunión del día 15/05/2023 en el salón oval, solicitándoles por correo electrónico la documentación legal de cada operador y así mismo el envío de cada uno de los Planes de Trabajo y Cronogramas de Actividades.

En dicha reunión se diligenció el directorio de los operadores a Intervenir.

DIRECTORIO OPERADORES CPP 2024

OPERADOR	EQUIPO INTERVENTOR	COORDINADOR OPERADOR	TELEFONO	CORREO
Fundacion Alas de Libertad	ESTEBAN ROSERO	Angela Liliana Rodriguez	3178707734	angelarodriguez31051@gmail.com
OPERADOR				
Corporacion Pi3nsa	JUAN DAVID OCAMPO	Paola Ximena Urrego / Coordinadora administrativa	3175671974	administracion@pi3nsa.org
		Luisa Lozano /Coordinadora tecnica	3057510153	
OPERADOR				

Fundacion para el desarrolloy el progreso-Fundeprogreso	JUAN DAVID OCAMPO	Jesus Ocampo /Coordinador del Proyecto Ana Maria Uribe	3178162615/3186645588	proyectocomuna1316@gmail.com	
OPERADOR					
Fundación Tierra Posible	ESTEBAN ROSERO	Diana Ramirez Rojas/Líder de proyectos - Lina Maria Ramirez Valencia / Representante Legal	3153679505 - 3178875451	coordinaciontecnica1@tierraposible.org	
OPERADOR					
Instituto Departamental de Bellas Artes	ESTEBAN ROSERO	Ruth Dayana Torrealba Escobar- Apoyo programas de Proyección Social Institucional/ Julieth Zules Isaza Apoyo a la coordinación técnica	3007692263/3214803634	apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co	
OPERADOR					
UT - Cultura Para Todos	JUAN DAVID OCAMPO	Jose Alejandro Angel Diaz - Director de Proyecto Comuna 5	3134202796	info@innopolitica.com / campusinnopolitica@gmail.com	
		Alba Judith Ortega - Lider de Proyecto	3163277148		
OPERADOR					
Corporación Visión Futuro	JUAN DAVID OCAMPO/ESTEBAN ROSERO	Adriana Guarnizo Novoa Gerente Alejandra Calderon	3168223497 3127209681 3185200839	corporacionvisionfuturo@gmail.com info@corporacionvisionfuturo.com	

		Castellanos Profesional John Wilman Cárdenas Profesional			

:

3. Verificar y Aprobar el cronograma de Ejecución del Proyecto y su respectivo plan de trabajo.

R/ El equipo de Interventoría verificó y aprobó los diversos Planes de Trabajo Y cronogramas de Actividades enviados por los Operadores, siguiendo el instructivo para la realización de estos, el cual fue también compartido a los operadores al inicio de las labores.

Link Plan de trabajo y cronograma actualizados operadores: INFORME PARA PAGO OPERADORES **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Plan de trabajo y cronograma ajustado - convenio 4148.010.27.1.0024-2024 VISION FUTURO **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

-

4. Emitir concepto (s) durante la ejecución y someter a consideración del Distrito de Cali, con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio–costo, los casos en que se solicite o presente.

R/ La Interventoría ha estado presta a emitir los conceptos que sean necesarios durante la ejecución de cada uno de los convenios entre la secretaria de cultura y los operadores, teniendo en cuenta las debidas justificaciones técnico-económicas y análisis beneficio-costo en los casos que sean necesarios.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1 Que el día 21 de junio del 2024 se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0017-2024, entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGESO FUNDEPROGRESO bajo NIT 900365444-8, representada legalmente por representada legalmente por el señor REINALDO RIOS RAMIREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6248077, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la Comuna 13 Y 16 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI” SEGÚN FICHA BP-26004965 y “FORMACIÓN EN PRACTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003799.”

2 Que para el día de hoy 12 de noviembre del 2024 el Operador adjunta oficio enviado al Ordenador del Gasto donde justifica la solicitud de prorroga en tiempos del Convenido de Asociación No. 4148.010.27.1.0017-2024

3 Qué Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio no se modifica y sigue siendo por un total de: MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.011.669.137), los cuales serán aportados por las partes así: FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO: TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (303.586.192) ,y un aporte por parte de LA ENTIDAD de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($708.082.945). Valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva o cualquier otro gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

4 Que identificadas y analizadas las causas expuestas por LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGESO FUNDEPROGRESO, dicha extensión de tiempo es viabilizada y avalada por la firma interventora RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.

5 Que RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S. emite Concepto Favorable ya que la extensión del tiempo del convenio no causaría incumplimiento en el desarrollo de las actividades faltantes, ni tampoco implica erogación alguna para el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, toda vez que no hay adiciones presupuestales.

5. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de Contratación.

R/ La Interventoría está presta a diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de Contratación. Una vez todo el proceso de interventoría finalice, la firma se acogerá a lo estipulado por la secretaria en esta obligación.

6. Verificar que el cumplimiento de los talleres u capacitaciones y demás actividades ejecutadas que cumplan con el alcance u objeto contractual.

R/ La Interventoría esta presta y atenta al inicio de los talleres por cada uno de los operadores para verificar el cumplimiento de estos, en cuanto a población a impactar y horarios.

Los Operadores aún no han compartido las respectivas hojas de vida al equipo de interventoría, aunque para este año la revisión de las hojas de vida de cultores con soportes se hará por parte de la Secretaría de Cultura.

A continuación, se presenta la información proporcionada por los Operadores:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **CORPOFUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

El Operador CORPOFUTURO ha ejecutado y está en proceso de las siguientes actividades, de acuerdo con la correspondiente ficha BP del convenio.

Ficha BP 26004903 – Comuna 21

1.1.1 Difundir y socializar los talleres de formación artística

El Operador actualmente se encuentra en proceso de subir las evidencias técnicas, aunque en seguimiento en campo, el equipo de interventoría verificó el desarrollo de la actividad

1.1.2 Realizar las muestras artísticas y culturales en los espacios públicos de la comuna 21

El operador hasta el tiempo de corte del presente convenio ha realizado en la comuna el desarrollo de tres eventos de muestras artísticas culturales, según consigna la ficha BP correspondiente.

LINK EVIDENCIAS:
https://drive.google.com/drive/folders/1I0pxz_FJCwASe2biGx4VC0zpqrCbVEMB **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Ficha BP 26004904 – Comuna 21

1.1.1 Realizar cursos de formación artística cultural

El operador al corte del presente informe, aún no ha entregado informe técnico – financiero que acuse el desarrollo de los talleres en la comuna, aunque el equipo de interventoría ha estado realizando el seguimiento en campo de los respectivos talleres.

1.1.2 Adquirir dotación para los cursos artísticos

El operador al corte del presente informe aún no ha realizado entregas de insumos y dotación en la comuna, este indica que dichas entregas se realizarán a partir del 25 de noviembre del 2024.

1.1.3 Adquirir insumos para los cursos artísticos

El operador al corte del presente informe aún no ha realizado entregas de insumos y dotación en la comuna, este indica que dichas entregas se realizarán a partir del 25 de noviembre del 2024.

1.1.4 Realizar clausura del evento

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

1.1.1 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 13.

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 4965, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión: https://drive.google.com/drive/folders/1RS6G1_GZSRxqB4xOyTnmVooJTttN9eCm
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 13 de Santiago de Cali

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

HORAS CONTRATADAS: 4680
HORAS EJECUTADAS: 3122

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1Lk_AoYmCwojh05-fi5pTdosviL_PzMRI **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.3 Adquirir Dotación de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 13

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: https://drive.google.com/drive/folders/1-gIfxll7rj3bOqM5X-OblZ-bF7HA9aEf?usp=sharing **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo al cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

Ficha BP 26003799 – Comuna 16

1.1.2 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 16.

El operador ha llevado a cabo con éxito las actividades de divulgación contempladas y detalladas en las fichas BP 3799, en el marco del convenio asignado. Estas actividades de divulgación fueron realizadas en la comuna específica que se le designó para el desarrollo del proyecto, cumpliendo con los objetivos establecidos en el mismo.

La divulgación ejecutada por el operador ha tenido como finalidad asegurar que la comunidad en la zona asignada esté debidamente informada sobre los alcances y beneficios del convenio, así como también sobre las actividades y los proyectos que se desarrollarán como parte del presupuesto.
Link difusión: https://drive.google.com/drive/folders/1RS6G1_GZSRxqB4xOyTnmVooJTttN9eCm
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 16 de Santiago de Cali

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

HORAS CONTRATADAS: 9600
HORAS EJECUTADAS: 6122

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1X0p5AlkyyYxwcqLgVHwRWMH48Rs31AKS
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.3 Adquirir insumos de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 16

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP de manera parcial, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto, y la entrega final se realizará el 22 de noviembre del 2024.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: https://drive.google.com/drive/folders/1usFK8sG9U6aaSXwFRKdsVQ0Tgyotdl6h?usp=sharing **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**
Ficha BP-26003395 – Comuna 10

Ficha BP 26003395 – Comuna 10

1.1.1 Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 10

En cuanto a los diseños de material publicitario y afiches para esta ficha, el Operador ha presentado correo de aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Cultura



Solicitud de aprobación piezas publicitarias convenios de asociación No. 4148.010.32.1.0431-2024 y No. 4148.010.27.1.0024-2024

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Cultura, Comunicaciones** <comunicaciones.sc@cali.gov.co>
Date: lun, 29 jul 2024 a las 9:14
Subject: Re: Solicitud de aprobación piezas publicitarias convenios de asociación No. 4148.010.32.1.0431-2024 y No. 4148.010.27.1.0024-2024
To: Corporación Visión Futuro <corporacionvisionfuturo@gmail.com>

Aprobado

El vie, 26 jul 2024 a las 17:24, Corporación Visión Futuro (<corporacionvisionfuturo@gmail.com>) escribió:
Señores
Comunicaciones
Secretaría de Cultura de Cali
Buenas tardes

En virtud de contar con las piezas publicitarias **aprobadas** asociadas a los convenios del asunto me permito remitir nuevamente las piezas publicitarias con las correcciones sugeridas en el correo anterior.

Gracias

El jue, 25 jul 2024 a las 13:57, Secretaria Cultura, Comunicaciones (<comunicaciones.sc@cali.gov.co>) escribió:
Buenas tardes.

Por favor quitar el logo de la Secretaría de cultura de Cali, no se pone el logo de Cultura y Alcaldía, y en todas las piezas poner un texto de 'apoya' acompañando el logo de la Alcaldía de Cali.

Cordialmente

El mié, 24 jul 2024 a las 17:56, Corporación Visión Futuro (<corporacionvisionfuturo@gmail.com>) escribió:
Señores

Secretaria de Cultura
Oficina de Comunicaciones

1.1.2 Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 10

En cuanto a la realización los encuentros artísticos para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 10, estos aún no se han realizados, y se esperan den inicio en el mes de agosto de acuerdo con el cronograma presentado por el operador.

1.1.3 Realizar clausura de los talleres de formación artística en la Comuna 10

En cuanto a la realización de la clausura en la comuna 10, este aún no se ha realizado, y se espera se realice en el mes de noviembre de acuerdo con el cronograma presentado por el operador.

1.1.4 Adquirir los insumos/dotación para los talleres de formación artística

El Operador no ha presentado cotizaciones ni manifestado de fechas tentativas para la compra y entrega de dotaciones para la realización de los talleres en la comuna 10.

7. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar, o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de los deliberados.

R/ La Interventoría ha realizado diversas reuniones de seguimiento con cada uno de los operadores para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo de cada uno de los contratos suscritos entre la secretaria de cultura y los asociados. Para cada reunión se ha levantado acta o registro fotográfico de las mismas sean presenciales o virtuales en la naturaleza del desarrollo del presente contrato.

Para el día 30/10/2024 se citó a los operadores a una reunión en las instalaciones de Russell Bedford para socializar el formato de informe financiero.

La reunión comenzó a las 1:40 pm con las palabras del equipo de Interventoría y del representante Legal de la firma. En dicha reunión se dieron las instrucciones del modo de uso del formato del informe financiero, sus alcances, soportes y demás temas de interés.

Durante el desarrollo de la reunión se resolvieron demás dudas e inquietudes en el desarrollo de los proyectos por parte de los operadores y así mismo se hicieron solicitudes por parte de la interventoría en cuanto a documentación y otros.
La reunión acabó alrededor de las 4:00 pm

LINK EVIDENCIAS: ACTAS **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Así mismo se han efectuado reuniones personalizadas con cada Operador, para explicar y socializar el correcto diligenciamiento de los formatos de Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **CORPOFUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21



El día 19/07/2024, siendo las 10:00 am se lleva a cabo reunión entre el interventor Juan David Ocampo y Esteban Rosero Montúfar y el operador CORPOFUTURO para socializarle el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Operador CORPOFUTURO, invitándolo para exponerle lo evidenciado por la interventoría para que sea subsanado ya habiéndole reenviado con anterioridad por correo electrónico los documentos con las observaciones para que sean trabajados y devueltos a la Interventoría atendiendo lo expuesto en la reunión virtual. Dicha reunión finalizó a las 12:13 pm.

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

El día 16/10/2024, siendo las 10:00 am se lleva a cabo reunión entre el interventor Juan David Ocampo y el operador FUNDEPROGRESO para socializarle el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Operador FUNDEPROGRESO, invitándolo para exponerle lo evidenciado por la interventoría para que sea subsanado ya habiéndole reenviado con anterioridad por correo electrónico los documentos con las observaciones

para que sean trabajados y devueltos a la Interventoría atendiendo lo expuesto en la reunión virtual. Dicha reunión finalizó a las 12:07 pm.

Reunión presentación equipo de interventoría

Reunión realizada el día 12 de octubre del 2024 en la Secretaría de cultura de Cali, donde se presentó el equipo de interventoría a los operadores y equipo de presupuesto participativo, es así donde también se presentó por parte del equipo de interventoría las formas técnicas de presentación de evidencias y diligenciamiento de formatos en el inicio de los respectivos convenios.

Dicha reunión inició 8:45 am y finalizó a las 11:00 am.

LINK EVIDENCIAS: ACTAS **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

8. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en los contratos de interventoría.

R/ La Interventoría estará siempre presta a cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto y pactado en cada uno de los convenios supervisados y así mismo en el contrato de interventoría con la secretaria de cultura.

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

El equipo de interventoría desarrollará a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura. cuyo objeto contractual es: “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con los proyectos de inversión formación artística a habitantes de las comunas 10, 12 y 14, 13 y 16 y 21 de Santiago de Cali, de conformidad con la ficha: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.” vigencia 2024.

2. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

El equipo de interventoría Comunicará al Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es:

“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con los proyectos de inversión formación artística a habitantes de las comunas 10, 12 y 14, 13 y 16 y 21 de Santiago de Cali, de conformidad con la ficha: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP-26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.” vigencia 2024.

El equipo de interventoría ha informado a la Secretaría de Cultura sobre la falta de asignación de los proyectos de recuperación de espacios en las comunas 12 y 14, situación que, hasta la fecha del presente informe, no ha sido resuelta. Este hecho implica que los procesos previstos para estas zonas específicas aún no se han formalizado ni se han iniciado, lo que podría afectar el cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de trabajo general del proyecto.

La no asignación de los proyectos en las comunas 12 y 14, cuya recuperación de espacios se considera una de las actividades clave para fomentar la participación cultural y la integración social en dichas áreas, genera un retraso que podría comprometer el desarrollo adecuado de las acciones programadas. Además, esta situación podría tener un impacto directo en la implementación de las políticas culturales diseñadas para estas zonas, afectando la oportunidad de los habitantes de acceder a los programas y actividades culturales previstas en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cultura de Santiago de Cali.

Asimismo, el equipo ha solicitado a la Secretaría de Cultura una pronta resolución de esta situación, sugiriendo que se realicen los ajustes necesarios en la planificación y asignación de recursos para que las comunas 12 y 14 puedan beneficiarse de los proyectos de recuperación de espacios, tal como se había previsto inicialmente. La falta de asignación podría estar relacionada con factores administrativos o logísticos, por lo que se ha solicitado una revisión detallada de los procedimientos y una actualización sobre el estado de los proyectos en estas zonas.


Riesgo de Cumplimiento Ejecución Planes de Trabajo y Cronograma Russell Bedford

Andersson Montes Bolaños

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para edwin.quinones@cali.gov.co; participativocultura@cali.gov.co

jueves 31/10/2024 10:13 a. m.

CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Esteban Rosero Montufar; Juan David Ocampo Viafara

Planes de Trabajo y Cronograma Cpp 2024.xlsx
126 KB

Edwin, recibe un cordial saludo desde Russell Bedford.

En el marco de ejecución de la interventoría para Presupuestos Participativos, hacemos de su conocimiento que a la fecha, ocho comunas de las doce que nos corresponde auditar/intervenir, se encuentran con riesgo de cumplimiento de ejecución, tal como se resumen en el excel adjunto, al no actualizar plan de trabajo y cronograma, ya que en la validación /verificación en campo ésta interventoría evidencia actividades no ejecutadas dentro de los tiempos establecidos inicialmente y además de éstos operadores no se ha recepcionado solitud de pago.

Solicitamos por favor su apoyo con la reiteración y llamado a los operadores, ya que la interventoría ha hecho éstos sin respuesta positiva, tal como se evidencia en el mail adjunto en la línea.

Gracias,

Andersson Montes Bolaños
Representante Legal.
Cel. (57) 317 365 1157
amontes@rbcol.co

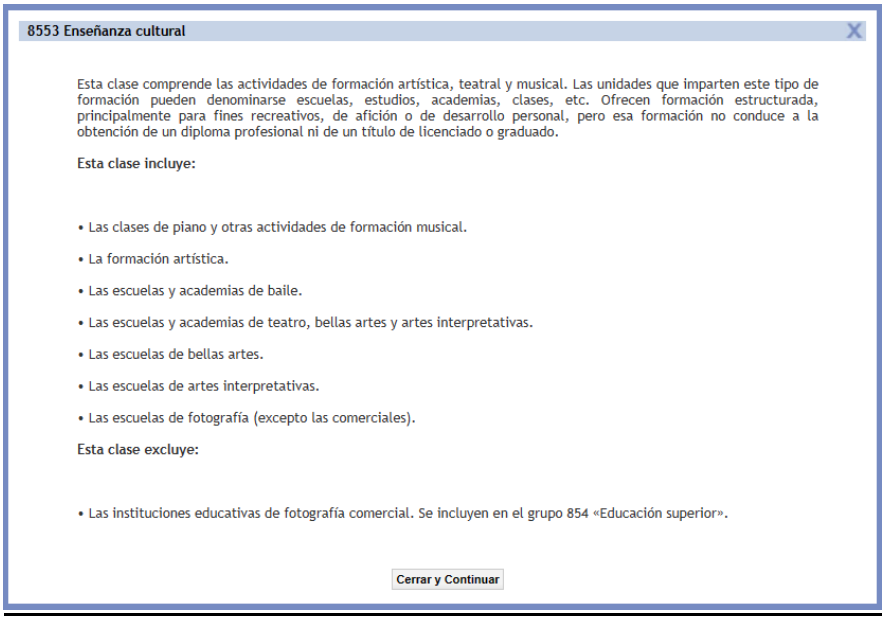
Russell Bedford
taking you further

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

En el marco de ejecución de la interventoría para Presupuestos Participativos, hacemos de su conocimiento que a la fecha, ocho comunas de las doce que nos corresponde auditar/intervenir, se encuentran con riesgo de cumplimiento de ejecución, al no actualizar plan de trabajo y cronograma, ya que en la validación /verificación en campo ésta interventoría evidencia actividades no ejecutadas dentro de los tiempos establecidos inicialmente y además de éstos operadores no se ha decepcionado solitud de pago.

FUNDEPROGRESO
Comuna 13 Ficha B.P. N° 26004965
Comuna 16 Ficha B.P. N° 26003799

Mediante correo enviado el día 16 de octubre del presente año, se le recomendó a los Operadores CORPOFUTURO, FUNDEPROGRESO, CORPORACION VISION FUTURO tener presente el código de actividad económica 8553 para la contratación de los cultores, teniendo en cuenta que esta actividad indica "Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado."



8553 Enseñanza cultural

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Esta clase incluye:

- Las clases de piano y otras actividades de formación musical.
- La formación artística.
- Las escuelas y academias de baile.
- Las escuelas y academias de teatro, bellas artes y artes interpretativas.
- Las escuelas de bellas artes.
- Las escuelas de artes interpretativas.
- Las escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

Esta clase excluye:

- Las instituciones educativas de fotografía comercial. Se incluyen en el grupo 854 «Educación superior».

Cerrar y Continuar



RE: LINEAMIENTOS SUGERIDOS INFORME TÉCNICO Y FORMATOS - INTERVENTORÍA RUSSELL BEDFORD ...

Responder | Responder a todos | Reenviar

JD Juan David Ocampo Viafara

Para administracion@pi3nsa.org; proyectocomuna1316@gmail.com; info@innopolitica.com; campusinnopolitica@gmail.com; corporacionvisionfuturo@gmail.com

CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Esteban Rosero Montufar

martes 16/07/2024 9:38 a. m.

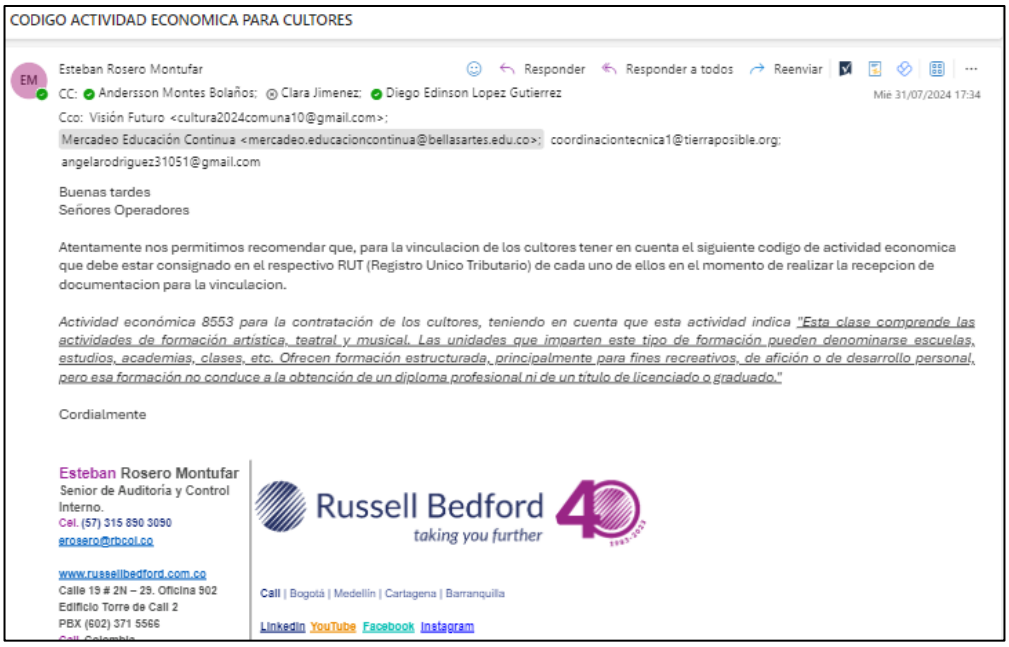
2. Registro de asistencia fisico.pdf
40 KB

Buena tarde
Sres.
Operadores
Proyectos de Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali.

Punto 1

Les enviamos la presentación y los formatos socializados durante la reunión en el Salón Oval de la Secretaría de Cultura. Es importante tener en cuenta los formatos compartidos por el área de seguimiento de la Secretaría de Cultura, para las inscripciones y asistencias en el desarrollo de los proyectos.

El informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación del mismo:



CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PARA CULTORES

Esteban Rosero Montufar — Responder | Responder a todos | Reenviar

CC: Andersson Montes Bolaños; Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez — Mié 31/07/2024 17:34

Cco: Visión Futuro <cultura2024comuna10@gmail.com>;
Mercadeo Educación Continua <mercadeo.educacioncontinua@bellasartes.edu.co>; coordinaciontecnica1@tierraposible.org;
angelarodriguez31051@gmail.com

Buenas tardes
Señores Operadores

Atentamente nos permitimos recomendar que, para la vinculacion de los cultores tener en cuenta el siguiente codigo de actividad economica que debe estar consignado en el respectivo RUT (Registro Unico Tributario) de cada uno de ellos en el momento de realizar la recepcion de documentacion para la vinculacion.

Actividad económica 8553 para la contratación de los cultores, teniendo en cuenta que esta actividad indica "Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado."

Cordialmente

Esteban Rosero Montufar
Senior de Auditoria y Control Interno.
Cel. (57) 315 850 3050
erosero@rbcol.co

www.russellbedford.com.co
Calle 19 # 2N – 29. Oficina 902
Edificio Torre de Cali 2
PBX (602) 371 5566

Russell Bedford taking you further

Cali | Bogotá | Medellín | Cartagena | Barranquilla

LinkedIn YouTube Facebook Instagram

Mediante correo enviado el día 30 de julio del presente año, se les compartió a los operadores CORPOFUTURO, FUNDEPROGRESO, CORPORACION VISION FUTURO, el formato de informe financiero para su manejo y posterior entrega en las cuentas que requieren informe técnico-financiero.



FORMATO INFORME FINANCIERO

Juan David Ocampo Viafara — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para Corporacionvisionfuturo@gmail.com; info@innopolitica.com; proyectocomuna 1316; Administrativo Pi3nsa; alcaldia@pi3nsa.org — martes 30/07/2024 1:54 p. m.

CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Andersson Montes Bolaños

FORMATO FINANCIERO OPERADOR FINAL.xlsx
26 KB

Cordial saludo

Envío formato para informe financiero para el desarrollo de las respectivas evidencias y avances financieros de sus respectivos convenios

Cordialmente,

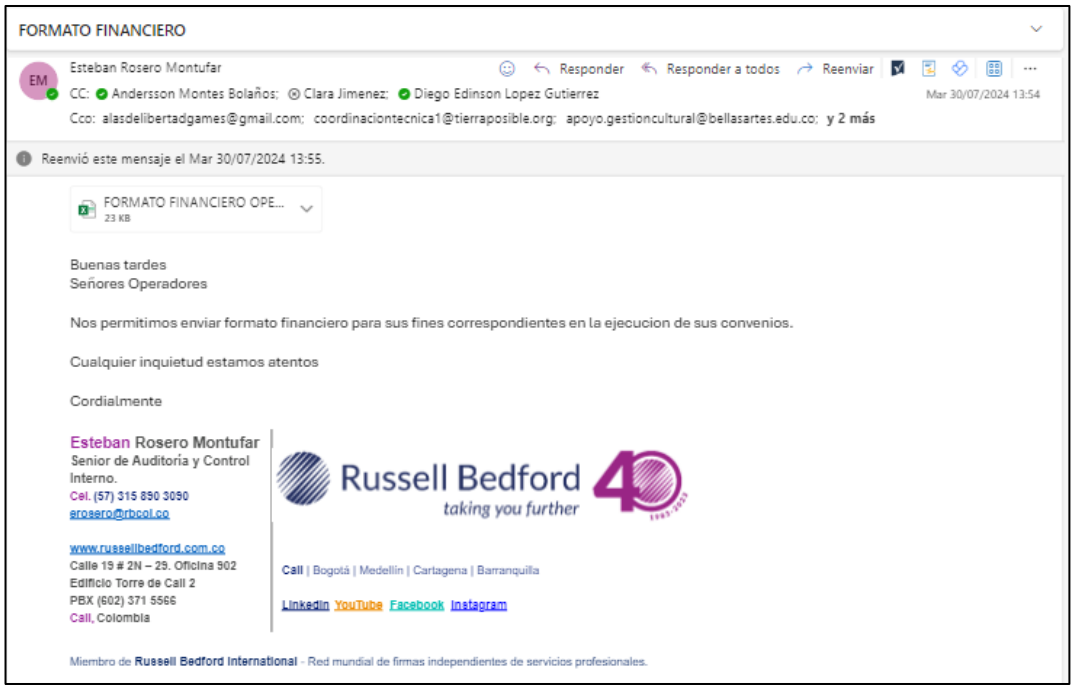
Juan David Ocampo Viafara
Senior de Auditoría y Control Interno.
Cel. (57) 315 489 3814
jocampo@rbcol.co

www.russellbedford.com.co
Calle 19 # 2N – 29. Oficina 902
Edificio Torre de Cali 2
PBX (602) 371 5566

Russell Bedford taking you further

Cali | Bogotá | Medellín | Cartagena | Barranquilla

LinkedIn YouTube Facebook Instagram



FORMATO FINANCIERO

Esteban Rosero Montufar — Responder | Responder a todos | Reenviar

CC: Andersson Montes Bolaños; Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez — Mar 30/07/2024 13:54

Cco: alasdelibertadgames@gmail.com; coordinaciontecnica1@tierraposible.org; apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co; **y 2 más**

Reenvió este mensaje el Mar 30/07/2024 13:55.

FORMATO FINANCIERO OPE... 23 KB

Buenas tardes
Señores Operadores

Nos permitimos enviar formato financiero para sus fines correspondientes en la ejecucion de sus convenios.

Cualquier inquietud estamos atentos

Cordialmente

Esteban Rosero Montufar
Senior de Auditoria y Control Interno.
Cel. (57) 315 850 3050
erosero@rbcol.co

www.russellbedford.com.co
Calle 19 # 2N – 29. Oficina 902
Edificio Torre de Cali 2
PBX (602) 371 5566
Cali, Colombia

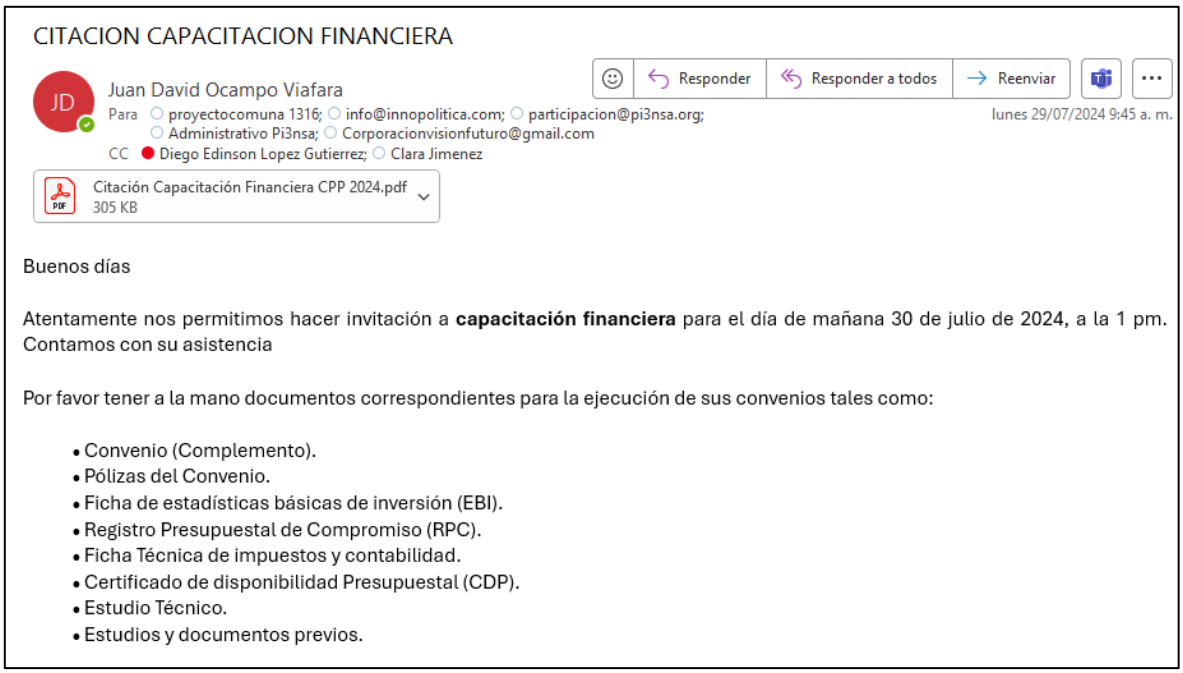
Russell Bedford taking you further

Cali | Bogotá | Medellín | Cartagena | Barranquilla

LinkedIn YouTube Facebook Instagram

Miembro de **Russell Bedford International** - Red mundial de firmas independientes de servicios profesionales.

Posteriormente, en correo enviado el día 29 de julio del presente año, a los operadores CORPOFUTURO, FUNDEPROGRESO, CORPORACION VISION FUTURO el cual se invitaba a los operadores a la capacitación financiera por parte del equipo de interventoría.



CITACION CAPACITACION FINANCIERA

Juan David Ocampo Viafara — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para proyectocomuna 1316; info@innopolitica.com; participacion@pi3nsa.org; Administrativo Pi3nsa; Corporacionvisionfuturo@gmail.com — lunes 29/07/2024 9:45 a. m.

CC Diego Edinson Lopez Gutierrez; Clara Jimenez

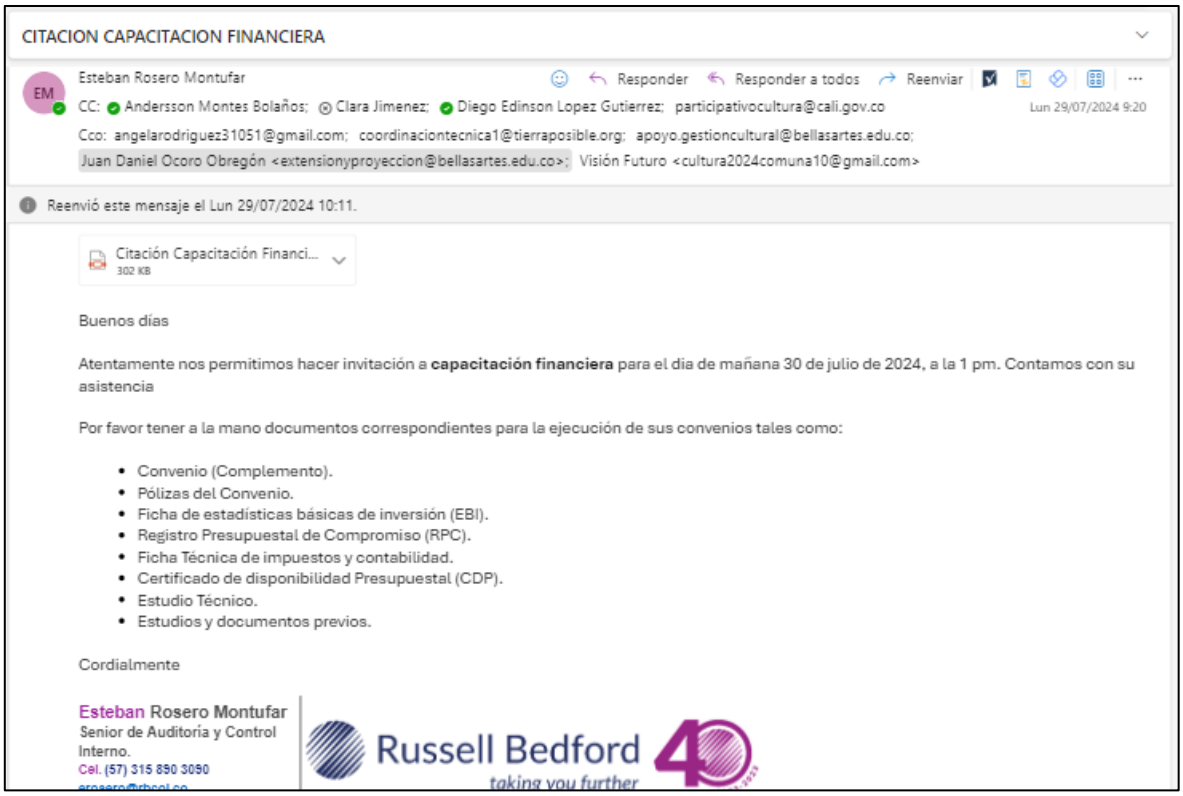
Citación Capacitación Financiera CPP 2024.pdf 305 KB

Buenos días

Atentamente nos permitimos hacer invitación a **capacitación financiera** para el día de mañana 30 de julio de 2024, a la 1 pm. Contamos con su asistencia

Por favor tener a la mano documentos correspondientes para la ejecución de sus convenios tales como:

- Convenio (Complemento).
- Pólizas del Convenio.
- Ficha de estadísticas básicas de inversión (EBI).
- Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).
- Ficha Técnica de impuestos y contabilidad.
- Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudio Técnico.
- Estudios y documentos previos.



CITACION CAPACITACION FINANCIERA

EM Esteban Rosero Montufar — Responder | Responder a todos | Reenviar

CC: Andersson Montes Bolaños; Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; participativocultura@cali.gov.co — Lun 29/07/2024 9:20

Cco: angelarodriguez31051@gmail.com; coordinaciontecnica1@tierraposible.org; apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co; Juan Daniel Ocoro Obregón <extensionyproyeccion@bellasartes.edu.co>; Visión Futuro <cultura2024comuna10@gmail.com>

Reenvió este mensaje el Lun 29/07/2024 10:11.

Citación Capacitación Financi... 302 KB

Buenos días

Atentamente nos permitimos hacer invitación a **capacitación financiera** para el dia de mañana 30 de julio de 2024, a la 1 pm. Contamos con su asistencia

Por favor tener a la mano documentos correspondientes para la ejecución de sus convenios tales como:

- Convenio (Complemento).
- Pólizas del Convenio.
- Ficha de estadísticas básicas de inversión (EBI).
- Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).
- Ficha Técnica de impuestos y contabilidad.
- Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudio Técnico.
- Estudios y documentos previos.

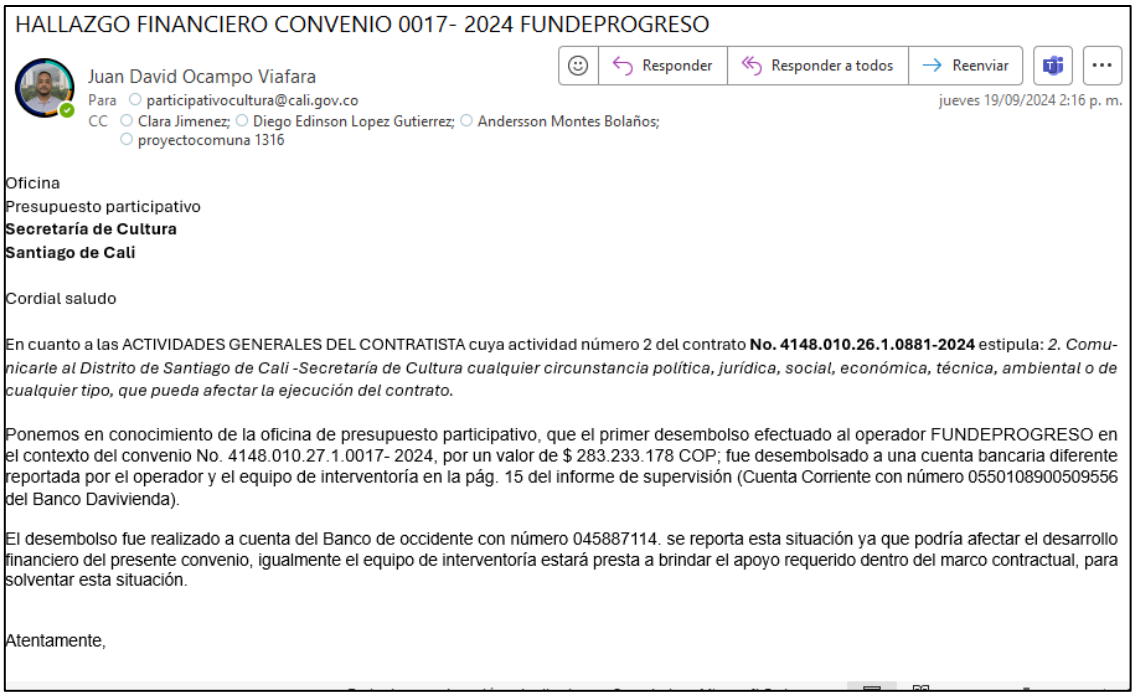
Cordialmente

Esteban Rosero Montufar
Senior de Auditoría y Control Interno.
Cel. (57) 315 890 3090

Russell Bedford taking you further

19/10/2024

El equipo de interventoría en su función de verificación y seguimiento, informa a la Oficina de Presupuesto Participativo que el primer desembolso realizado al operador FUNDEPROGRESO, en el marco del convenio No. 4148.010.27.1.0017-2024, por un monto de $283.233.178 COP, fue transferido a una cuenta bancaria distinta a la que había sido reportada por el operador. La cuenta bancaria registrada por el operador y el equipo de interventoría en la página 15 del informe de supervisión corresponde a una cuenta corriente del Banco Davivienda, con el número 0550108900509556.



HALLAZGO FINANCIERO CONVENIO 0017- 2024 FUNDEPROGRESO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara
Para participativocultura@cali.gov.co
CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Andersson Montes Bolaños; proyectocomuna 1316
jueves 19/09/2024 2:16 p. m.

Oficina
Presupuesto participativo
Secretaría de Cultura
Santiago de Cali

Cordial saludo

En cuanto a las ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA cuya actividad número 2 del contrato **No. 4148.010.26.1.0881-2024** estipula: *2. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.*

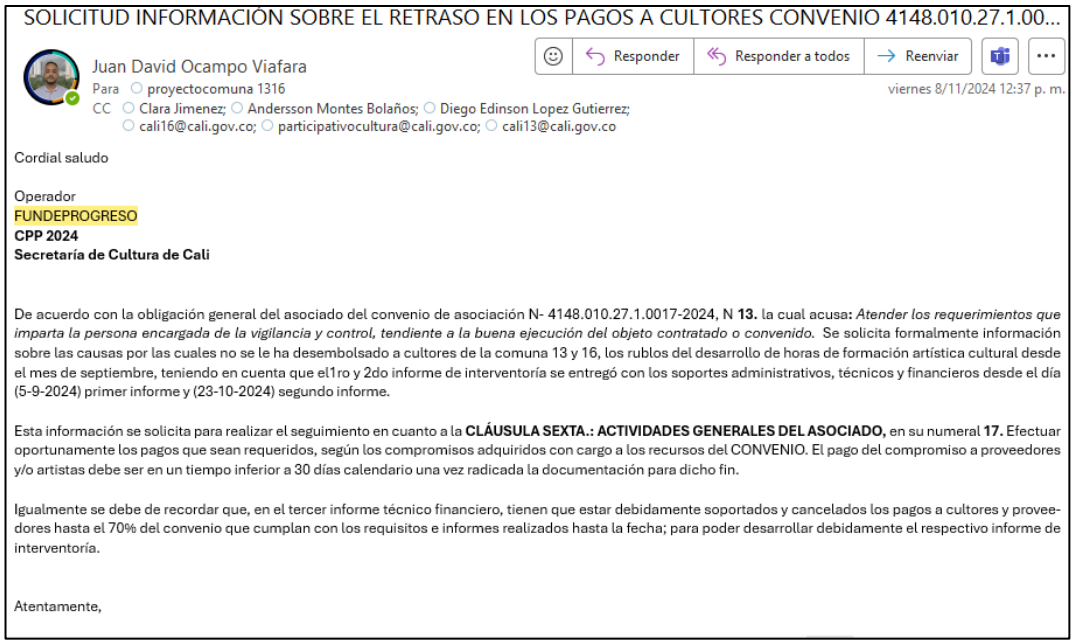
Ponemos en conocimiento de la oficina de presupuesto participativo, que el primer desembolso efectuado al operador FUNDEPROGRESO en el contexto del convenio No. 4148.010.27.1.0017- 2024, por un valor de $ 283.233.178 COP; fue desembolsado a una cuenta bancaria diferente reportada por el operador y el equipo de interventoría en la pág. 15 del informe de supervisión (Cuenta Corriente con número 0550108900509556 del Banco Davivienda).

El desembolso fue realizado a cuenta del Banco de occidente con número 045887114. se reporta esta situación ya que podría afectar el desarrollo financiero del presente convenio, igualmente el equipo de interventoría estará presta a brindar el apoyo requerido dentro del marco contractual, para solventar esta situación.

Atentamente,

8/11/2024

Conforme a la obligación general del asociado establecida en el convenio de asociación N° 4148.010.27.1.0017-2024, en su cláusula N° 13, que señala: *Atender los requerimientos que formule la persona encargada de la vigilancia y control, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contratado o convenido*, se solicita de manera formal información sobre los motivos por los cuales no se ha realizado el desembolso correspondiente a los cultores de las comunas 13 y 16, relativos al desarrollo de las horas de formación artística y cultural desde el mes de septiembre. Este requerimiento se hace a la luz de que los informes de interventoría, tanto el primero (entregado el 5 de septiembre de 2024) como el segundo (entregado el 23 de octubre de 2024), fueron entregados con los respectivos soportes administrativos, técnicos y financieros.



SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE EL RETRASO EN LOS PAGOS A CULTORES CONVENIO 4148.010.27.1.00...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara
Para proyectocomuna 1316
CC Clara Jimenez; Andersson Montes Bolaños; Diego Edinson Lopez Gutierrez; cali16@cali.gov.co; participativocultura@cali.gov.co; cali13@cali.gov.co
viernes 8/11/2024 12:37 p. m.

Cordial saludo

Operador
FUNDEPROGRESO
CPP 2024
Secretaría de Cultura de Cali

De acuerdo con la obligación general del asociado del convenio de asociación N- 4148.010.27.1.0017-2024, N **13.** la cual acusa: *Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.* Se solicita formalmente información sobre las causas por las cuales no se le ha desembolsado a cultores de la comuna 13 y 16, los rublos del desarrollo de horas de formación artística cultural desde el mes de septiembre, teniendo en cuenta que el1ro y 2do informe de interventoría se entregó con los soportes administrativos, técnicos y financieros desde el día (5-9-2024) primer informe y (23-10-2024) segundo informe.

Esta información se solicita para realizar el seguimiento en cuanto a la **CLÁUSULA SEXTA.: ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO,** en su numeral **17.** Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

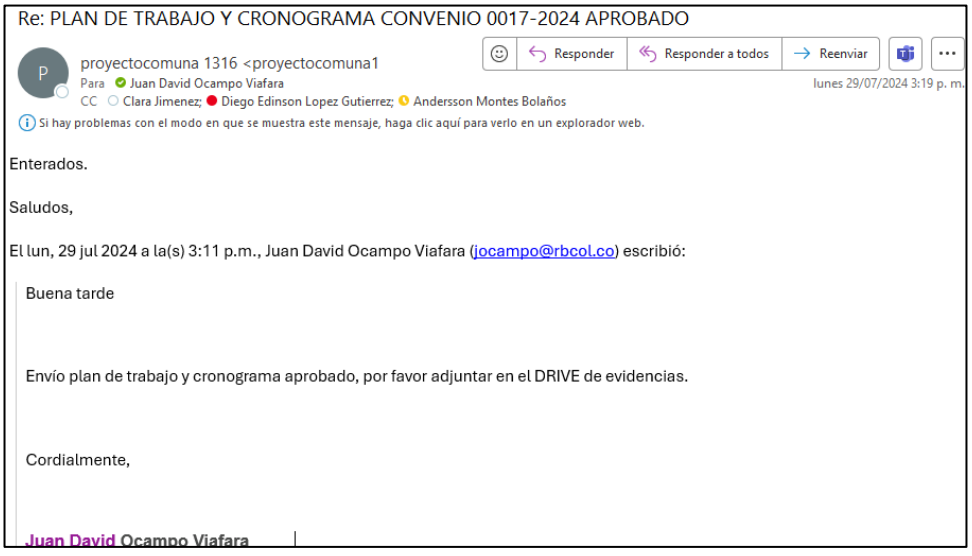
Igualmente se debe de recordar que, en el tercer informe técnico financiero, tienen que estar debidamente soportados y cancelados los pagos a cultores y proveedores hasta el 70% del convenio que cumplan con los requisitos e informes realizados hasta la fecha; para poder desarrollar debidamente el respectivo informe de interventoría.

Atentamente,

VISIÓN FUTURO
Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004903
Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004904

La Interventoría efectuó recomendaciones y sugerencias a los operadores, CORPORACION VISION FUTURO sobre el plan de trabajo y cronograma detallado de los convenios, así se relaciona la evidencia en desarrollo de esta obligación contractual:

29/07/2024



Re: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA CONVENIO 0017-2024 APROBADO

Responder | Responder a todos | Reenviar

proyectocomuna 1316 <proyectocomuna1
Para Juan David Ocampo Viafara
CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Andersson Montes Bolaños
lunes 29/07/2024 3:19 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

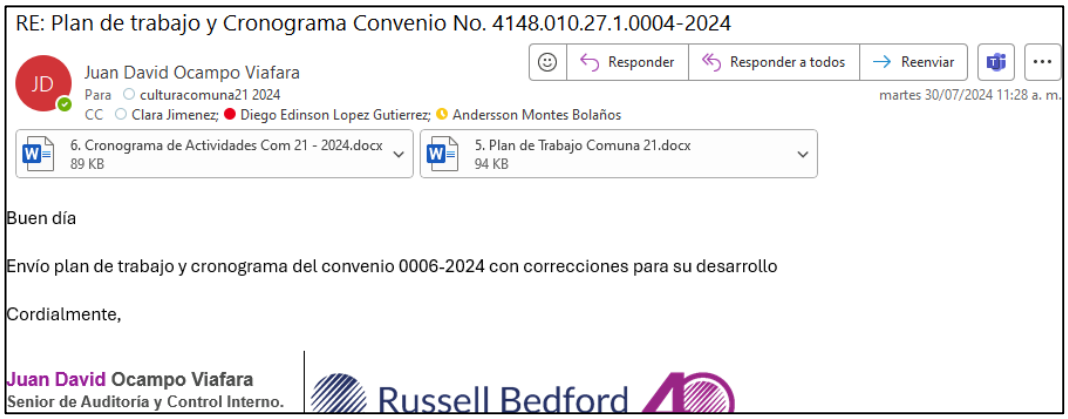
Enterados.

Saludos,

El lun, 29 jul 2024 a la(s) 3:11 p.m., Juan David Ocampo Viafara (jocampo@rbcol.co) escribió:

> Buena tarde
>
> Envío plan de trabajo y cronograma aprobado, por favor adjuntar en el DRIVE de evidencias.
>
> Cordialmente,
>
> Juan David Ocampo Viafara

30/09/2024


RE: Plan de trabajo y Cronograma Convenio No. 4148.010.27.1.0004-2024

Juan David Ocampo Viafara
Para culturacomuna21 2024
CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Andersson Montes Bolaños
martes 30/07/2024 11:28 a. m.

Responder | Responder a todos | Reenviar

6. Cronograma de Actividades Com 21 - 2024.docx 89 KB
5. Plan de Trabajo Comuna 21.docx 94 KB

Buen día

Envío plan de trabajo y cronograma del convenio 0006-2024 con correcciones para su desarrollo

Cordialmente,

Juan David Ocampo Viafara
Senior de Auditoría y Control Interno.

Russell Bedford


PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Esteban Rosero Montufar
Responder | Responder a todos | Reenviar
CC: Andersson Montes Bolaños; Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; participativocultura@cali.gov.co
Lun 29/07/2024 9:47
Cco: coordinaciontecnica1@tierraposible.org; apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co; corporacionvisionfuturo@gmail.com; **y 2 más**

Buenos dias
Señores Operadores

Atentamente nos permitimos solicitar de carácter urgente la siguiente información:

- Plan de trabajo de la ejecucióna del convenio correspondiente
- Cronograma de actividades del convenio correspondiente

Quedamos atentos a su oportuna respuesta

Cordialmente

Esteban Rosero Montufar
Senior de Auditoria y Control Interno.
Cel. (57) 315 890 3090
erosero@rbpcol.co

www.russellbedford.com.co
Calle 19 # 2N – 29. Oficina 902
Edificio Torre de Cali 2
PBX (602) 371 5566
Cali, Colombia

Russell Bedford
taking you further

Cali | Bogotá | Medellín | Cartagena | Barranquilla

LinkedIn YouTube Facebook Instagram

Miembro de **Russell Bedford International** - Red mundial de firmas independientes de servicios profesionales.

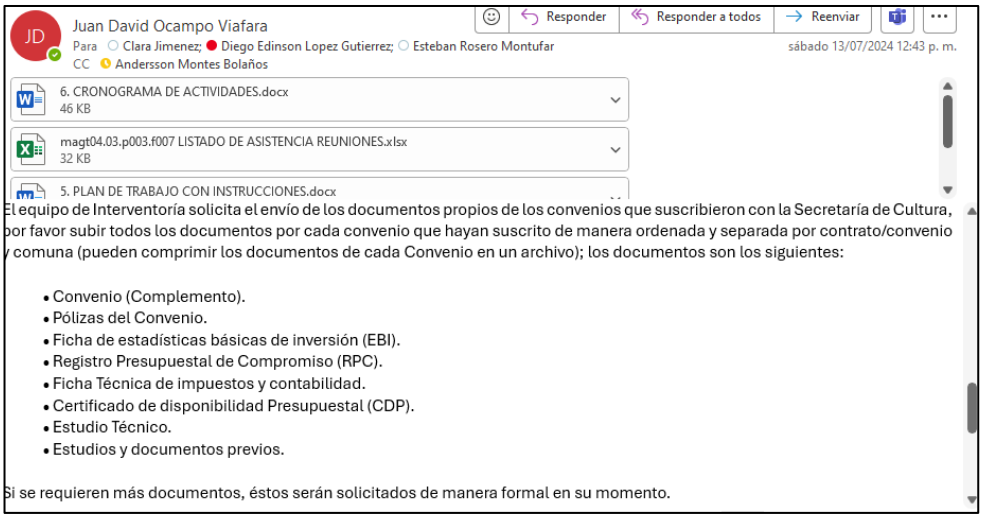
¡Por favor, tenga en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este mensaje!

Se envían las correcciones correspondientes al plan de trabajo y al cronograma, con el fin de que el operador realice las modificaciones necesarias y subsane las inconsistencias identificadas en los documentos presentados, estas correcciones son esenciales para garantizar que el plan de trabajo y el cronograma estén alineados con los requisitos establecidos en el convenio y en los procedimientos internos de la interventoría, así como con las normativas y objetivos definidos para la ejecución del proyecto.

Es importante señalar que, una vez que el operador realice las correcciones pertinentes y envíe los documentos ajustados, se procederá a una nueva revisión de los mismos, esta revisión es fundamental para verificar que todas las condiciones y compromisos del

proyecto estén debidamente reflejados y que los plazos de ejecución y los recursos estén correctamente asignados de acuerdo con las metas y los indicadores de desempeño establecidos.

13/09/2024



Correo de carácter informativo donde se comunican los lineamientos relacionados con el debido desarrollo de los convenios a ejecutar, igualmente se solicita la documentación legal y administrativa pertinente para la labor de seguimiento de los procesos a desarrollar.

3. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Cultura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.

El equipo de interventoría se compromete a cumplir estrictamente con las directrices y lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del convenio.

En este sentido, el equipo se dedicará a facilitar y permitir que se lleve a cabo un seguimiento y monitoreo continuo al cumplimiento del objeto contractual, que tiene como propósito principal "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio". Este seguimiento se hará de conformidad con los proyectos de inversión en formación artística destinados a los habitantes de las comunas 10, 12, 14, 13, 16 y 21 de Santiago de Cali, según lo estipulado en la ficha BP-26004734, correspondiente a la Implementación del Sistema Distrital de Cultura de Santiago de Cali, con vigencia en el año 2024.

Para garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de las actividades, el equipo de interventoría atenderá de manera puntual los requerimientos establecidos a través de los diferentes mecanismos de comunicación establecidos en el contrato. Esto incluye la participación en los comités técnicos operativos, las reuniones periódicas de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato, así como cualquier otro medio de comunicación oficial relacionado con el desarrollo del proyecto.

El seguimiento y monitoreo se llevarán a cabo de manera integral, cubriendo los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y contables del proyecto, asegurando que todos los componentes sean ejecutados conforme a los planes y plazos establecidos. Asimismo, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los resultados de los procesos culturales en el territorio, con el fin de verificar el impacto de los proyectos de formación artística y garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y efectiva en beneficio de las comunidades.

Además, el equipo de interventoría se mantendrá en constante comunicación con la Secretaría de Cultura para garantizar que cualquier ajuste o corrección necesaria en la ejecución del proyecto sea atendido de manera oportuna, asegurando que los objetivos del convenio se cumplan de manera satisfactoria. En todo momento, el equipo actuará de acuerdo con las políticas y prioridades definidas por la Secretaría de Cultura, asegurando que el proyecto cumpla con sus metas de inclusión cultural, formación artística y fortalecimiento del Sistema Distrital de Cultura en las comunas beneficiadas.

4. Designar dentro de su equipo de trabajo, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

Russell Bedford MCA SAS, en el marco del desarrollo del presente contrato, ha tomado la decisión estratégica de designar personal altamente calificado y con la idoneidad necesaria para atender de manera directa y efectiva todos los requerimientos establecidos por el Distrito de Santiago de Cali, a través de su Secretaría de Cultura. Este personal ha sido seleccionado en función de su experiencia, conocimientos técnicos y habilidades específicas que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato en todas sus fases, garantizando un acompañamiento constante y un alto nivel de eficiencia en la ejecución de las actividades previstas.

# PAQUETE	COMUNA	BP	PRESUPUESTO	V PAQUETE	INTERVENTOR
PAQUETE 1	COMUNA 10	BP 26003395	362.690.545	362.690.545	Esteban Rosero
	COMUNA 12	SIN ASIGNAR	N/A	N/A	N/A
	COMUNA 14	SIN ASIGNAR	N/A		
	COMUNA 13	BP 26004965	277.198.530	708.082.945	Juan David Ocampo

	COMUNA 16	BP 26003799	430.884.415		
	COMUNA 21	BP 26004903	161.796.000	267.246.000	Juan David Ocampo
		BP 26004904	105.450.000		
TOTAL				1.338.019.490	

5. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurrieran daños a terceros, el contratista será el directo responsable de ellos, dejando indemne al Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura.

Russell Bedford MCA SAS, en virtud del objeto contractual, ha acordado asumir plena responsabilidad por cualquier daño o perjuicio causado a terceros como resultado de descuidos, imprevisión, negligencia u otras causas directamente atribuibles al Contratista durante la ejecución del contrato, en este sentido, el contratista se compromete a tomar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier incidente que pueda generar daños a personas o bienes ajenos al contrato, asumiendo la responsabilidad directa por los mismos.

Este compromiso de responsabilidad implica que, en caso de que se produzcan situaciones que afecten a terceros, será el contratista quien deberá gestionar y cubrir los costos asociados a dichos daños, sin que el Distrito de Santiago de Cali, a través de su Secretaría de Cultura, incurra en ninguna responsabilidad financiera, legal o administrativa derivada de tales incidentes.

Este acuerdo tiene como objetivo garantizar que la ejecución del contrato se realice de manera profesional, con el máximo cuidado y atención para evitar perjuicios a terceros. Al dejar indemne al Distrito de Santiago de Cali y a la Secretaría de Cultura de cualquier responsabilidad en caso de que ocurran daños, Russell Bedford MCA SAS se compromete a asumir todas las consecuencias derivadas de sus propias acciones o las de su personal, subcontratistas o colaboradores. Además, este acuerdo refuerza la necesidad de que el Contratista cumpla con todas las normativas de seguridad y buenas prácticas operativas, minimizando riesgos y asegurando que cualquier posible daño sea subsanado de manera rápida y eficiente, protegiendo así los intereses del Distrito y sus ciudadanos.

6. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a

terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. El contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo pactado para la terminación de los servicios o trabajos.

Russell Bedford MCA SAS, en el contexto del desarrollo del presente contrato, Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. Igualmente, se asume la responsabilidad si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. Así, Russell Bedford MCA SAS, se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final.

7. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

El equipo de interventoría se compromete a proporcionar al supervisor del contrato y a los veedores comunitarios toda la información necesaria sobre la ejecución del contrato, siempre que así lo soliciten, esta información incluirá detalles sobre el avance de las actividades, el cumplimiento de los plazos establecidos, el manejo de los recursos financieros y cualquier otro aspecto relevante para el seguimiento del proyecto.

La intervención del equipo tiene como propósito garantizar la transparencia en el proceso de ejecución y permitir una supervisión efectiva tanto por parte del supervisor del contrato como por los veedores comunitarios, quienes desempeñan un rol fundamental en la vigilancia del cumplimiento de los objetivos del contrato.

El equipo de interventoría también estará dispuesto a facilitar cualquier documento, informe o dato adicional que sea requerido por el supervisor o los veedores, de manera que puedan cumplir adecuadamente con sus funciones de monitoreo y control.

Este compromiso de colaboración tiene como objetivo asegurar que todos los involucrados en la supervisión del proyecto tengan acceso oportuno a la información necesaria para evaluar el progreso y los resultados de la ejecución, promoviendo así un proceso de gestión transparente y eficiente que favorezca el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta utilización de los recursos destinados a las actividades culturales en las comunas de Santiago de Cali.

8. Realizar el registro de las actividades ejecutadas en el sitio donde se desarrollen, la cual debe entregarse al Interventor/supervisor para el trámite de desembolsos del contrato.

El equipo de interventoría realiza el registro de las actividades ejecutadas en el sitio donde se desarrollen, la cual debe entregarse al Interventor/supervisor para el trámite de desembolsos del contrato, en desarrollo de la siguiente manera:

FUNDEPROGRESO
Comuna 13 Ficha B.P. N° 26004965
Comuna 16 Ficha B.P. N° 26003799

BP- 26004965 FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI

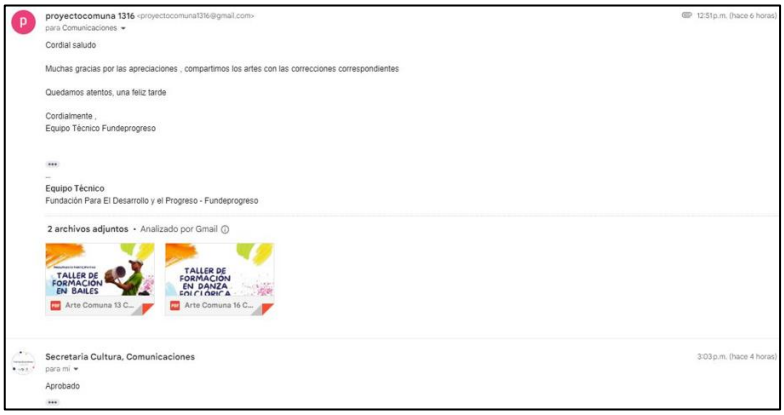
Difundir y promocionar los talleres en formación artística y Cultural.

El Operador FUNDEPROGRESO ha ejecutado y está en proceso de las siguientes actividades, de acuerdo con la correspondiente ficha BP del convenio.

<u>Ficha BP 26004965 – Comuna 13</u>

1.1.3 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 13.





Actividad de divulgación ya tiene los respectivos diseños aprobados por parte de la secretaría de cultura de Cali, falta su ejecución en campo según lo define la ficha BP 4965

Realizar talleres de formación artística y cultural

Visita de espacios para verificar idoneidad en el desarrollo de los talleres de formación artística cultural.
No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

1.1.4 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 13.

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 4965, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión: https://drive.google.com/drive/folders/1RS6G1_GZSRxqB4xOyTnmVooJTttN9eCm
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 13 de Santiago de Cali

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

HORAS CONTRATADAS: 4680
HORAS EJECUTADAS: 3122

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1Lk_AoYmCwojh05-fi5pTdosviL_PzMRI **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.3 Adquirir Dotación de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 13

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: https://drive.google.com/drive/folders/1-gIfxll7rj3bOqM5X-OblZ-bF7HA9aEf?usp=sharing **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo al cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

Ficha BP 26003799 – Comuna 16

1.1.5 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 16.

El operador ha llevado a cabo con éxito las actividades de divulgación contempladas y detalladas en las fichas BP 3799, en el marco del convenio asignado. Estas actividades de divulgación fueron realizadas en la comuna específica que se le designó para el desarrollo del proyecto, cumpliendo con los objetivos establecidos en el mismo.

La divulgación ejecutada por el operador ha tenido como finalidad asegurar que la comunidad en la zona asignada esté debidamente informada sobre los alcances y beneficios del convenio, así como también sobre las actividades y los proyectos que se desarrollarán como parte del presupuesto.

Link difusión: https://drive.google.com/drive/folders/1RS6G1_GZSRxqB4xOyTnmVooJTttN9eCm
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 16 de Santiago de Cali

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

HORAS CONTRATADAS: 9600
HORAS EJECUTADAS: 6122

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1X0p5AlkyyYxwcqLgVHwRWMH48Rs31AKS
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.3 Adquirir insumos de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 16

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP de manera parcial, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto, y la entrega final se realizará el 22 de noviembre del 2024.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: https://drive.google.com/drive/folders/1usFK8sG9U6aaSXwFRKdsVQ0Tgyotdl6h?usp=sharing **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

Las actividades de las ceremonias de clausura se desarrollarán en cuanto a sus evidencias, cuando el operador ejecute esta actividad.

VISIÓN FUTURO
Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004903
Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004904

BP- 26004903 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA 21 EN SANTIAGO DE CALI, vigencia 2024.

Realizar la divulgación de los eventos artísticos y culturales en los espacios públicos de la comuna 21

100 % de avance
Diseño digital de la pieza publicitaria de los eventos Unidad: 1

Realizar las muestras artísticas y culturales en los espacios públicos de la comuna 21

El Operador CORPOFUTURO ha ejecutado y está en proceso de las siguientes actividades, de acuerdo con la correspondiente ficha BP del convenio.

Ficha BP 26004903 – Comuna 21

1.1.1 Difundir y socializar los talleres de formación artística

El Operador actualmente se encuentra en proceso de subir las evidencias técnicas, aunque en seguimiento en campo, el equipo de interventoría verificó el desarrollo de la actividad

1.1.2 Realizar las muestras artísticas y culturales en los espacios públicos de la comuna 21

El operador hasta el tiempo de corte del presente convenio ha realizado en la comuna el desarrollo de tres eventos de muestras artísticas culturales, según consigna la ficha BP correspondiente.

Realizar la primera muestra artística y cultural en la comuna 21, que cuente con la participación artística de los barrios: Vallegrande, Ciudad Talanga, Compartir, Desepaz (Invicali), Ciudadela del Río I, Ciudadela del Río II, Los Lideres, Remansos de Comfandi I, Remansos de Comfandi III, El Manantial, Calimio Desepaz, Potrero Grande, Pizamos I, Pizamos II, Pizamos III, Tercer Milenio, La Pradera, Sol de Oriente, Barrio Taller, Suerte 90, Villa Luz, Villa Mercedes I y Villa Mercedes II
100% de avance
Alquiler Tarima y carpa 10x12 Unidad: 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Alquiler de Luces par led colores arcoíris unidad: 1
100% de avance
Alquiler de Carpa 3x3 para logística Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Alquiler equipo de sonido 5000 watios con micrófonos Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Alquiler de Tablones de 60 x1.80 Unidad 2
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Alquiler de Sillas plásticas (sin brazos y cuatro patas) incluido transporte Unidad 100

Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
0% de avance
Alquiler de Baños Unidad 2
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
0% de avance
Alquiler de Baños para personas con movilidad reducida Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Acometida eléctrica Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Reconocimiento a los grupos artísticos de la comuna 21 Unidad 13
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive

Reconocimiento a los Solistas de la comuna 21 unidad 5
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Reconocimiento a las Orquestas de la comuna 21 Unidad 2
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Director de las presentaciones artísticas Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Servicio de hidratación (botella de 500ml) Unidad 500
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
100% de avance
Organismos de Socorro Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Bomberos Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
PGIRS Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Derechos de Autor (Sayco y Acinpro) Unidad 1

Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Servicio de Aseo antes, durante y después del evento Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
Presentador Escénico Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Logística para la producción del evento Unidad 12
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive
100% de avance
Impacto de Ruido-DAGMA Unidad 1
Relación evidencias: 1er Evento Público - Colegio San Felipe - Google Drive

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1I0pxz_FJCwASe2biGx4VC0zpqrCbVEMB **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Ficha BP 26004904 – Comuna 21

1.1.1 Realizar cursos de formación artística cultural

El operador al corte del presente informe aún no ha entregado informe técnico – financiero que acuse el desarrollo de los talleres en la comuna, aunque el equipo de interventoría ha estado realizando el seguimiento en campo de los respectivos talleres.

1.1.2 Adquirir dotación para los cursos artísticos

El operador al corte del presente informe aún no ha realizado entregas de insumos y dotación en la comuna, este indica que dichas entregas se realizarán a partir del 25 de noviembre del 2024.

1.1.3 Adquirir insumos para los cursos artísticos

El operador al corte del presente informe aún no ha realizado entregas de insumos y dotación en la comuna, este indica que dichas entregas se realizarán a partir del 25 de noviembre del 2024.

1.1.4 Realizar clausura del evento

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

El operador ha manifestado que el reporte de las horas de formación, la entrega de insumos y la ceremonia de clausura serán desarrollados y reportados en el último informe técnico-financiero correspondiente al cierre del contrato. Aunque el operador ha señalado esta fecha de entrega, el equipo de interventoría ha estado realizando un seguimiento continuo y detallado de las obligaciones contractuales del operador, particularmente en la comuna 21, con el fin de verificar que todas las actividades previstas se estén ejecutando conforme al plan de trabajo aprobado.

A lo largo de la ejecución del contrato, el equipo de interventoría ha monitorizado de cerca el desarrollo de las actividades en campo, asegurándose de que los informes y la documentación presentada por el operador sean consistentes y cumplan con los requerimientos establecidos en los términos contractuales.

Este seguimiento incluye la verificación del cumplimiento de las horas de formación artística, la distribución adecuada de los insumos a los beneficiarios y el desarrollo de la ceremonia de clausura. Si bien el operador ha indicado que estos elementos serán reportados en el informe final, el equipo de interventoría continúa garantizando que se cumplan los plazos y los estándares de calidad previstos en el contrato, con el objetivo de asegurar que los resultados sean satisfactorios tanto para los beneficiarios como para la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali.

COMUNA 10

Convenio Nº: 4148.010.27.1.0024-2024; Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comuna 10 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26003395 - VIGENCIA 2024

Enlace insumos entregados en Comuna 10: INSUMOS COMUNA 10 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Enlace actas de entrega insumos comuna 10: ACTAS ENTREGA INSUMOS COMUNA 10 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Realizar talleres de formación artística y cultural en la Comuna 10.

El equipo de Interventoría ha realizado revisión de información donde se pudo constatar que al día 15 de noviembre de 2024, el operador ha ejecutado 5616 horas para un total de 6696 horas en la ejecución de talleres de formación en la Comuna 10.

9. Llevar el registro fotográfico y audiovisual, de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato antes, durante y después de la actividad.

El equipo de interventoría ha llevado un registro exhaustivo y detallado de todas las actividades realizadas en el marco del contrato, a través de material fotográfico y audiovisual.

Este registro se ha llevado a cabo en todas las fases de las actividades: antes, durante y después de su ejecución, con el objetivo de contar con una documentación visual completa que respalde y evidencie el cumplimiento de las tareas acordadas. Esta recopilación de evidencia tiene como propósito no solo verificar la correcta realización de las actividades, sino también garantizar la transparencia y el seguimiento adecuado del progreso de los proyectos.

Cada imagen y video registrado es parte de un proceso sistemático que permite hacer un seguimiento claro y preciso de la implementación de los proyectos en las diferentes comunas beneficiarias.

Este material audiovisual ha sido organizado y clasificado de acuerdo con las actividades realizadas, y se encuentra disponible para su consulta en los enlaces proporcionados. De esta manera, el equipo de interventoría asegura que todos los interesados, incluyendo los veedores, la Secretaría de Cultura y otras partes involucradas, puedan acceder a la evidencia visual que respalda el desarrollo de las iniciativas culturales y la ejecución del contrato. Además, esta documentación sirve como herramienta clave para los informes técnicos y financieros, proporcionando un soporte visual que facilita la comprensión del impacto de las actividades realizadas en el territorio.

Link: JDO RUSSELL BEDFORD CPP 2024 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

FUNDEPROGRESO:
https://drive.google.com/drive/folders/15QlVqqywlz03StyQ9PRzDWj9SLhkUoXr **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

VISIÓN FUTURO: https://drive.google.com/drive/folders/10RgRzo-1bIhERtYCaNQ3S-ulwIbWVyO6 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

VISION FUTURO COMUNA 10: VISITA ESPACIOS COMUNA 10 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

10. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el contrato suscrito. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano como material, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad o experticia, previa aprobación de la Secretaría de Cultura.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS garantizará que se disponga del personal necesario y adecuado para cumplir con todas las actividades y responsabilidades establecidas en el contrato suscrito, el equipo asignado estará compuesto por profesionales con la experiencia y habilidades requeridas para llevar a cabo las tareas de seguimiento, monitoreo y supervisión técnico-administrativa, financiera, jurídica y contable, tal como se contempla en el acuerdo con la Secretaría de Cultura.

Cada miembro del equipo será seleccionado con base en su idoneidad y capacidad para cumplir con los objetivos del contrato, asegurando que las actividades se desarrollen de manera eficiente y conforme a los plazos y estándares establecidos.

En caso de que durante la ejecución del contrato se considere necesario realizar algún cambio en los recursos humanos asignados al proyecto, ya sea por razones operativas, de disponibilidad o cualquier otra causa justificada, se procederá a reemplazar al personal afectado por otro de igual o mayor calidad en términos de conocimientos, experiencia y competencias.

Sin embargo, todo cambio de personal será sujeto a la aprobación previa de la Secretaría de Cultura, quien evaluará que el nuevo recurso humano cumpla con los requisitos técnicos y profesionales exigidos para la correcta ejecución de las actividades. Este procedimiento asegura que, en caso de modificaciones, el proyecto no se vea afectado en su calidad ni en su cumplimiento de los objetivos, manteniendo la consistencia y la efectividad en el desarrollo de los procesos culturales. Además, la Secretaría de Cultura será informada oportunamente sobre cualquier ajuste, garantizando la transparencia en la gestión del recurso humano asignado al contrato.

11. Entregar al supervisor/Interventor(a) del CONTRATO la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes

contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con previa autorización del comité técnico operativo delegado por la Secretaría de Cultura.

El equipo de interventoría se compromete a proporcionar información detallada sobre todos los subcontratos que se celebren en el marco del desarrollo del proyecto, esto incluirá datos relevantes sobre las entidades con las que se suscriban dichos subcontratos, como su existencia legal, la representación jurídica de las mismas y cualquier otra información pertinente sobre las relaciones contractuales.

Además, se brindará un informe detallado sobre los pagos efectuados a los subcontratistas utilizando los recursos proporcionados para la ejecución del proyecto. Esta información será entregada de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de garantizar la transparencia y el adecuado uso de los recursos asignados.

Es importante resaltar que, para llevar a cabo cualquier subcontratación, el equipo de interventoría deberá obtener la autorización previa del Comité Técnico Operativo, el cual ha sido delegado por la Secretaría de Cultura.

Esta medida asegura que todas las subcontrataciones estén alineadas con los objetivos del proyecto y sean evaluadas bajo los estándares de calidad y normatividad correspondientes, la aprobación del Comité Técnico Operativo también garantiza que los subcontratistas seleccionados sean adecuados para las tareas encomendadas, asegurando la correcta ejecución del proyecto sin que se vea afectada la calidad ni el cumplimiento de los plazos establecidos. De esta forma, el proceso de subcontratación será completamente transparente y sujeto a la supervisión de las partes correspondientes, asegurando la integridad en la gestión de los recursos y en el desarrollo del proyecto cultural.

12. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora/Interventor(a).

El equipo de interventoría pondrá a disposición del área supervisora e interventora toda su experiencia, conocimientos técnicos y capacidades profesionales para proporcionar un acompañamiento y apoyo integral a lo largo de la ejecución del proyecto, este respaldo se brindará de manera constante, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y bajo los estándares de calidad requeridos.

La función del equipo de interventoría no solo se limitará a la supervisión, sino que también incluirá la identificación de posibles áreas de mejora, la resolución de problemas operativos y el asesoramiento en la toma de decisiones clave durante el desarrollo del proyecto.

Además, el equipo de interventoría se compromete a trabajar en estrecha colaboración con el área supervisora e interventora, facilitando la comunicación fluida y la coordinación entre todas las partes involucradas, este apoyo será fundamental para garantizar que los procesos de seguimiento y control se realicen de manera eficiente y que se cumplan los objetivos del proyecto de forma efectiva.

El equipo se asegurará de que se cumpla con las normativas y los procedimientos establecidos, brindando la orientación necesaria para maximizar los resultados del proyecto, manteniendo la transparencia en el manejo de los recursos y promoviendo la correcta ejecución de las actividades.

En el marco de los convenios de asociación se les envió correos a los operadores dejando en claro los parámetros idóneos para desarrollar los planes de trabajo y cronograma detallado en los formatos institucionales establecidos desde la Secretaría de Cultura de Cali.

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **CORPOFUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21



Correo electrónico enviado al operador VISIÓN FUTURO el día 30/07/2024 en el cual se envían las respectivas observaciones caracterizadas en el plan de trabajo y cronograma.

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA **FORMATO** **PLAN DE TRABAJO** **Contrato No. 4148.010.27.1.0017-2024**	MAJA01.02.02.18. P03.F03	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	xx/dic/2010

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la Comuna 13 Y 16 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURAL A HABITANTES DE LA	Realizar las estrategias de difusión y socialización de los talleres de formación en prácticas artísticas en la comuna 13	Llevar a cabo el diseño y grabación de las piezas audiovisuales publicitarías del proyecto en la comuna 13, aprobaba por la oficina de comunicaciones de la alcaldía de Santiago de Cali	18 de julio al 26 de julio de 2024	El convenio establecía como fecha de inicio el 13 de junio de 2024, con una duración de cinco meses, sin embargo, la ejecución del convenio inició el 2 de julio para programación del comité técnico
				Realizar diseño y entrega de 23 pendones institucionales mediano de colgar para la promoción de los 23 grupos de talleres de capacitación artística, de 70x1.20 cm, con el correspondiente soporte, en la comuna 13.	18 de julio al 26 de julio 2024	
				Efectuar la entrega de papelería general, entre copias de guía de talleres o guías de trabajo, para un total de 3000 copias	5 de agosto al 13 de noviembre de 2024	
				Llevar a cabo los talleres en interpretación de instrumentos de vientos (Flauta, trompeta, trombón) para 1 grupos de 12 personas con una intensidad de 48 Horas por Grupo mensual, 12 horas semanales, para un total de 48 Horas	5 de agosto al 13 de noviembre de 2024	

25	FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto al documento de identidad de la mujer cabeza de familia.	Llevar a la inclusión de la mujer cabeza de familia	Realizar el proceso de contratación de la mujer cabeza de familia	Presentar en contrato de la inclusión de este perfil y declaración juramentada	1 de julio al 13 de noviembre	
26	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio y los compromisos asumidos por el ASOCIADO, para efectos de asignación de puntaje.	llevar a cabo las demás actividades que se requieran para cumplir con el objeto y objetivos del convenio	Llevar a cabo, cada una de las actividades del convenio	Cumplir con las actividades del convenio	1 de julio al 13 de noviembre	

Nombre: FUNDEPROGRESO
NIT: 900.365.444-8
CONTRATISTA

Nombre: Juan David Ocampo
Senior en auditoria y control interno
RUSSELL BEDFORD MCA SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA **FORMATO** **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** **Contrato No. 4148.010.27.1.0017-2024**	MAJA01.02.02 18.P03.E04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	xx/dic/2010

#	ACTIVIDAD	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y documentos del proceso de la Secretaría de Cultura.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO.			x	x																
3	Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para proveedores y/o artistas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados,																				

23	El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
24	Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago.								x					x					x			
25	Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto al documento de identidad de la mujer cabeza de familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
26	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio y los compromisos asumidos por el ASOCIADO, para efectos de asignación de puntaje.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

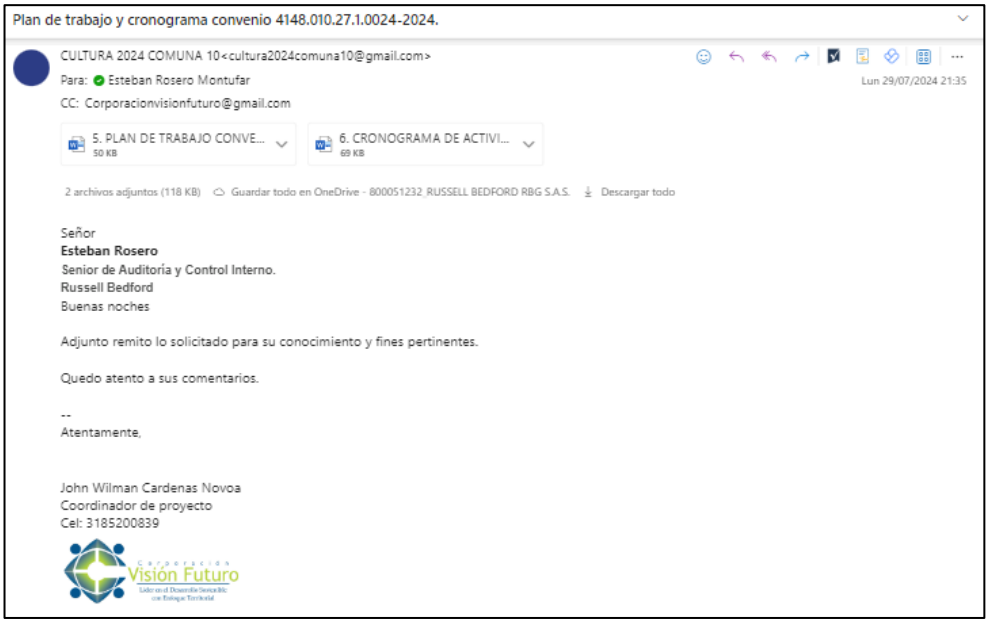
Contratista Fundeprogreso

Nombre: Juan David Ocampo
Senior en auditoria y control interno

Nota: Aunque el plan de trabajo y cronograma están aprobados, la interventoría aun está a la espera de la firma del operador asociado.

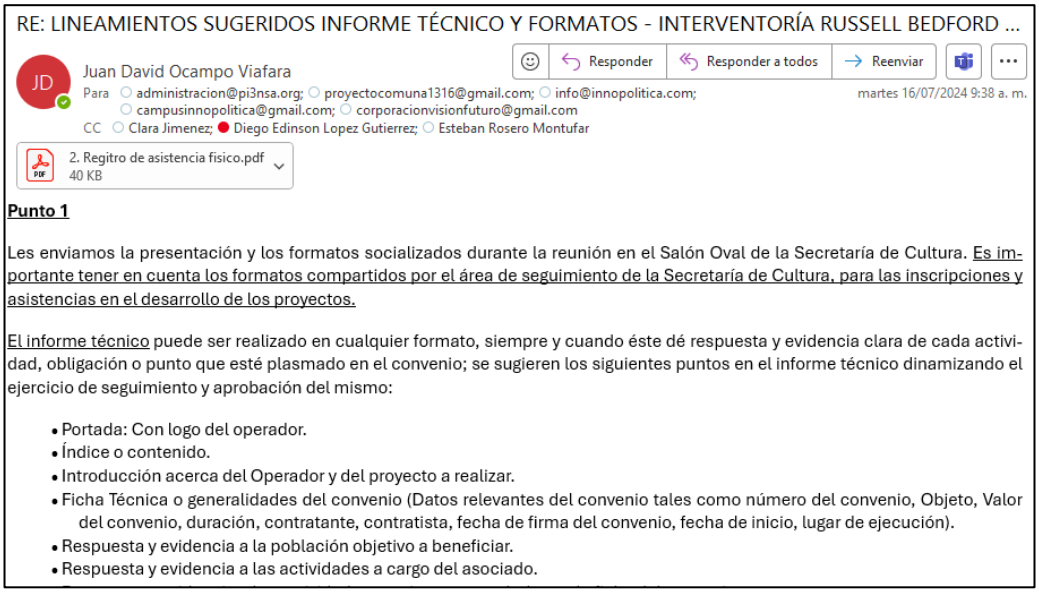
CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**
Ficha BP BP-26003395 – Comuna 10

La Interventoría esta presta a la revisión del plan de trabajo y cronograma de actividades enviada por el Operador para su posterior revisión en caso de no existir recomendación y luego sea firmado por Operador asociado de la Comuna 10.



En dicho correo se les compartió los formatos para los documentos anteriormente indicados y así mismo la presentación efectuada por la Interventoría.

A continuación, se evidencia los correos enviados a los Operadores solicitándoles la documentación requerida:



RE: LINEAMIENTOS SUGERIDOS INFORME TÉCNICO Y FORMATOS - INTERVENTORÍA RUSSELL BEDFORD ...

Responder | Responder a todos | Reenviar

JD Juan David Ocampo Viafara

Para administracion@pi3nsa.org; proyectocomuna1316@gmail.com; info@innopolitica.com; campusinnopolitica@gmail.com; corporacionvisionfuturo@gmail.com

CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Esteban Rosero Montufar

martes 16/07/2024 9:38 a. m.

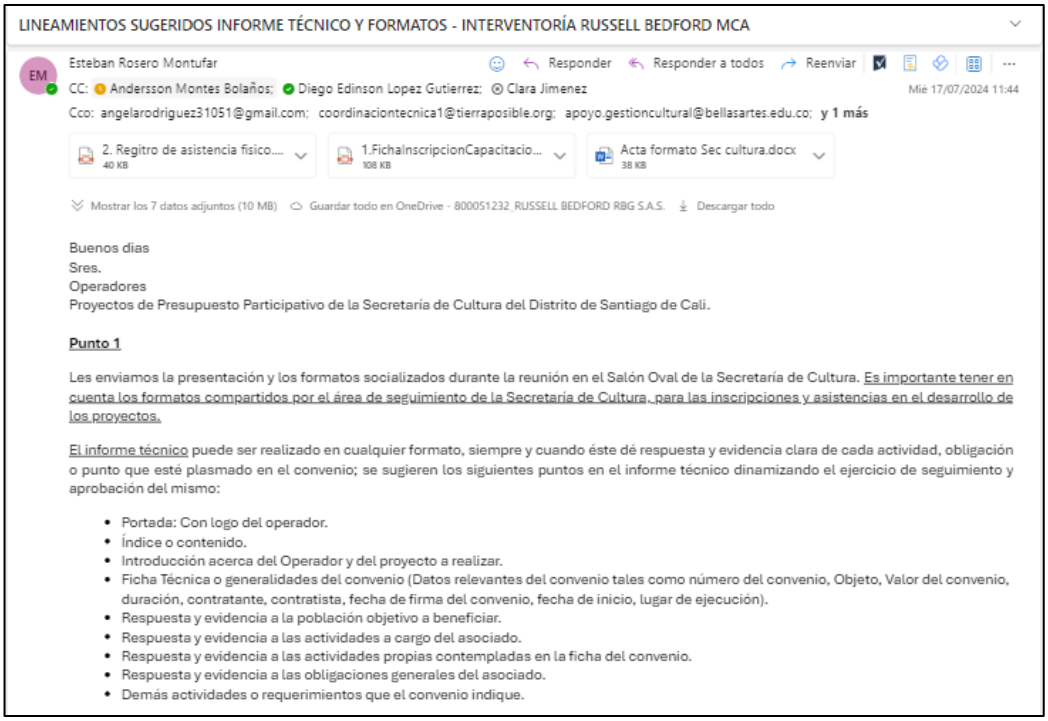
2. Registro de asistencia fisico.pdf 40 KB

Punto 1

Les enviamos la presentación y los formatos socializados durante la reunión en el Salón Oval de la Secretaría de Cultura. Es importante tener en cuenta los formatos compartidos por el área de seguimiento de la Secretaría de Cultura, para las inscripciones y asistencias en el desarrollo de los proyectos.

El informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación del mismo:

- Portada: Con logo del operador.
- Índice o contenido.
- Introducción acerca del Operador y del proyecto a realizar.
- Ficha Técnica o generalidades del convenio (Datos relevantes del convenio tales como número del convenio, Objeto, Valor del convenio, duración, contratante, contratista, fecha de firma del convenio, fecha de inicio, lugar de ejecución).
- Respuesta y evidencia a la población objetivo a beneficiar.
- Respuesta y evidencia a las actividades a cargo del asociado.



LINEAMIENTOS SUGERIDOS INFORME TÉCNICO Y FORMATOS - INTERVENTORÍA RUSSELL BEDFORD MCA

EM Esteban Rosero Montufar

Responder | Responder a todos | Reenviar

CC: Andersson Montes Bolaños; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Clara Jimenez

Mié 17/07/2024 11:44

Cco: angelarodriguez31051@gmail.com; coordinaciontecnica1@tierraposible.org; apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co; **y 1 más**

2. Registro de asistencia fisico.... 40 KB | 1.FichaInscripcionCapacitacio... 108 KB | Acta formato Sec cultura.docx 38 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (10 MB) | Guardar todo en OneDrive - 800051232_RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S. | Descargar todo

Buenos dias
Sres.
Operadores
Proyectos de Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali.

Punto 1

Les enviamos la presentación y los formatos socializados durante la reunión en el Salón Oval de la Secretaría de Cultura. Es importante tener en cuenta los formatos compartidos por el área de seguimiento de la Secretaría de Cultura, para las inscripciones y asistencias en el desarrollo de los proyectos.

El informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación del mismo:

- Portada: Con logo del operador.
- Índice o contenido.
- Introducción acerca del Operador y del proyecto a realizar.
- Ficha Técnica o generalidades del convenio (Datos relevantes del convenio tales como número del convenio, Objeto, Valor del convenio, duración, contratante, contratista, fecha de firma del convenio, fecha de inicio, lugar de ejecución).
- Respuesta y evidencia a la población objetivo a beneficiar.
- Respuesta y evidencia a las actividades a cargo del asociado.
- Respuesta y evidencia a las actividades propias contempladas en la ficha del convenio.
- Respuesta y evidencia a las obligaciones generales del asociado.
- Demás actividades o requerimientos que el convenio indique.

En el correo enviado, se comunica que el informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los

siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación de este:

- Portada: Con logo del operador.
- Índice o contenido.
- Introducción acerca del Operador y del proyecto a realizar.
- Ficha Técnica o generalidades del convenio (Datos relevantes del convenio tales como número del convenio, Objeto, Valor del convenio, duración, contratante, contratista, fecha de firma del convenio, fecha de inicio, lugar de ejecución).
- Respuesta y evidencia a la población objetivo a beneficiar.
- Respuesta y evidencia a las actividades a cargo del asociado.
- Respuesta y evidencia a las actividades propias contempladas en la ficha del convenio.
- Respuesta y evidencia a las obligaciones generales del asociado.
- Demás actividades o requerimientos que el convenio indique.

Igualmente se informa a los operadores que el informe técnico debe de ser consecuente con el informe financiero, es decir, en el primero deben indicar los datos básicos que evidenciará en el informe financiero, tal como el proveedor o cultor que realizó el servicio y número de contrato u orden con la que haya sido contratado, seguimiento de horas ejecutadas y porcentajes de avance de talleres, evidencia fotografía a color (con rótulo de fecha y hora) y los demás anexos que evidencien el cumplimiento de su labor.

El informe técnico y financiero junto con sus evidencias, contratos, facturas de compras o servicios, actas de comités técnicos y de planificación, listados de asistencia, fichas de inscripción y demás documentos que se generen en la naturaleza del desarrollo del contrato/convenio deben de ser presentadas de manera física y virtual (se sugiere que sea por medio de DRIVE).

El equipo de Interventoría solicitó igualmente el envío de los documentos propios de los convenios que suscribieron con la Secretaría de Cultura, por favor enviar todos los documentos por cada convenio que hayan suscrito de manera ordenada y separada por contrato/convenio y comuna (pueden comprimir los documentos de cada Convenio en un archivo); los documentos son los siguientes:

- Convenio (Complemento).
- Pólizas del Convenio.
- Ficha de estadísticas básicas de inversión (EBI).
- Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).
- Ficha Técnica de impuestos y contabilidad.
- Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudio Técnico.
- Estudios y documentos previos.

Si se requieren más documentos, éstos serán solicitados de manera formal en su momento.

Se recalcó en la importancia de invitar y notificar a la Interventoría de cuando inicien labores en las comunas, tales como las socializaciones de los proyectos, comités de planificación que se den lugar en las comunas, mesas de trabajo, visita a espacios, entrega de insumos, instrumentos y herramientas entre otros.

Así mismo, periódicamente se les recordaba a los operadores por medio de correo electrónico el envío de la documentación requerida incluyendo los planes de trabajo y cronograma de actividades.

13. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONTRATO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el proyecto.

El equipo de interventoría se compromete a mantener la estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos que lleguen a su conocimiento a lo largo de la ejecución del contrato, esto incluye no solo los datos relacionados con el desarrollo de las actividades contractuales, sino también cualquier otra información sensible, técnica, financiera o administrativa que sea compartida en el marco del proyecto.

Esta obligación de confidencialidad se extiende más allá de la duración del contrato, lo que significa que el equipo de interventoría continuará respetando este compromiso incluso una vez finalizado el proyecto, garantizando que toda la información obtenida durante el proceso no sea divulgada a terceros sin la debida autorización, salvo en los casos permitidos por la ley.

Asimismo, esta responsabilidad de mantener la confidencialidad será igualmente exigida al contratista, quien deberá cumplir con las mismas disposiciones respecto al manejo de la información que se derive del contrato, incluyendo la protección de datos sensibles y el respeto a los acuerdos establecidos en materia de privacidad.

Esta medida asegura que la integridad y la privacidad de la información relacionada con el proyecto no se vean comprometidas en ningún momento, fortaleciendo la confianza entre las partes involucradas y garantizando la seguridad en el manejo de todos los aspectos vinculados a la ejecución del contrato. La obligación de confidencialidad es una prioridad para todas las partes, y su cumplimiento es esencial para el buen desarrollo del proyecto, el respeto a las normativas legales y la preservación de la información sensible.

14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

El equipo de interventoría tiene el compromiso de asegurar que los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social, que incluyen salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales, se mantengan al día y se realicen de manera oportuna, conforme a lo establecido por la normativa vigente. Este proceso no solo se limita al personal directamente contratado por el operador, sino que también se extiende al personal subcontratado que participe en la ejecución del proyecto.

La interventoría se asegurará de que todo el personal involucrado en el desarrollo de las actividades cuente con una cobertura integral de seguridad social, lo que incluye la afiliación a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, garantizando así el cumplimiento de los derechos laborales y sociales establecidos por la ley.

Para ello, el equipo de interventoría llevará a cabo un seguimiento detallado de los pagos y afiliaciones, verificando que tanto el personal contratado como el subcontratado reciban la protección correspondiente en cuanto a su seguridad social.

Esta labor de supervisión y control será clave para prevenir cualquier incumplimiento relacionado con los beneficios laborales y asegurar que todos los trabajadores involucrados en el proyecto tengan acceso a los servicios de salud, pensión y cobertura en caso de accidentes laborales. Además, se velará por el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, garantizando que se realicen los aportes correspondientes a las entidades encargadas de la protección social en el país, cumpliendo con las normativas legales y contribuyendo al bienestar de los trabajadores del proyecto. De este modo, la interventoría asegura que tanto el contratista como el operador estén al día en sus compromisos sociales, cumpliendo con sus responsabilidades de manera ética y legal.

15. Las obligaciones que se deriven del presente CONTRATO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato de manera puntual y conforme a los plazos establecidos por la entidad. Esto implica que cada una de las tareas y responsabilidades que correspondan al equipo serán ejecutadas con la celeridad y calidad necesarias, asegurando que los entregables y reportes sean presentados en el tiempo y la forma requeridos por la Secretaría de Cultura. El cumplimiento oportuno de estas obligaciones es esencial para garantizar que los objetivos generales y específicos del proyecto se alcancen de acuerdo con las expectativas y los parámetros previamente definidos en el contrato.

El equipo de interventoría se compromete a trabajar de manera coordinada y eficiente, asegurando que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con el cronograma establecido y que cualquier ajuste necesario se realice de manera proactiva,

manteniendo siempre una comunicación constante con la entidad contratante. Al cumplir con las obligaciones de forma adecuada y en los tiempos requeridos, se garantizará que el proyecto avance de manera exitosa, alcanzando los resultados esperados sin retrasos ni inconvenientes. De esta forma, el equipo de interventoría contribuye al éxito del proyecto, alineando sus esfuerzos con los objetivos estratégicos de la Secretaría de Cultura y asegurando que los recursos se gestionen de manera eficiente, transparente y conforme a las expectativas del contrato.

16. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se compromete a responder de manera diligente y efectiva a todos los requerimientos que la persona designada para la vigilancia y el control del contrato pueda emitir, con el fin de asegurar que la ejecución del objeto contratado se lleve a cabo de manera adecuada y conforme a los estándares establecidos, este compromiso implica una disposición continua para colaborar estrechamente con el responsable del seguimiento, garantizando que cualquier observación o solicitud relacionada con la ejecución del proyecto sea atendida de manera oportuna y conforme a los términos del contrato.

El equipo de interventoría trabajará en estrecha coordinación con el supervisor o responsable de control, para asegurar que todas las actividades se desarrollen dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con los objetivos previstos y respetando los lineamientos técnicos, financieros y administrativos del contrato. De esta manera, se promoverá una ejecución eficiente y sin contratiempos, contribuyendo al buen desarrollo del proyecto y a la transparencia en la gestión de los recursos.

Además, cualquier ajuste o corrección sugerida por la persona encargada de la vigilancia y control será tomada en cuenta y aplicada de forma inmediata, con el objetivo de optimizar los resultados y garantizar el cumplimiento de las expectativas de la Secretaría de Cultura y otras partes interesadas.

17. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONTRATO y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se compromete a asignar y utilizar los recursos proporcionados exclusivamente para el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, asegurando que dichos fondos se destinen única y estrictamente a las actividades, tareas y entregables contemplados en el acuerdo. En ningún caso, los recursos serán desviados o utilizados para cubrir otros tipos de obligaciones o gastos no relacionados directamente con la ejecución del proyecto, sin importar su monto o naturaleza.

Este compromiso de asignación exclusiva de recursos busca garantizar que todos los fondos disponibles se empleen de manera eficiente y transparente, en beneficio de los

objetivos del contrato y conforme a los principios de responsabilidad fiscal y administrativa.

Además, el equipo de interventoría se asegurará de realizar un seguimiento adecuado de los recursos, manteniendo un registro detallado de su utilización para que, en cualquier momento, pueda verificarse que los mismos se empleen conforme a lo estipulado en el contrato. Esta medida busca prevenir cualquier tipo de desvío de fondos y asegurar que todos los recursos financieros sean utilizados de acuerdo con las especificaciones del proyecto, en cumplimiento con las normativas legales y los principios de buena gestión pública. De este modo, se promoverá una ejecución transparente y responsable del contrato, garantizando que los recursos se manejen de forma adecuada y se logren los resultados esperados sin comprometer la integridad del proyecto.

18. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONTRATO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se encargará de gestionar y ejecutar los procesos de contratación de los servicios adicionales o conexos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato suscrito entre las partes. Este proceso se llevará a cabo siempre que sea necesario y de acuerdo con las necesidades que surjan durante la ejecución del proyecto.

El equipo se asegurará de seguir todos los procedimientos legales y contractuales establecidos para la contratación de estos servicios, garantizando que cualquier subcontratación o contratación adicional se realice de manera transparente, eficiente y alineada con los objetivos del contrato.

Asimismo, el equipo de interventoría se compromete a realizar un seguimiento riguroso de estos procesos de contratación, evaluando que los proveedores seleccionados cumplan con los requisitos técnicos, financieros y operativos necesarios para aportar valor al proyecto. Esto incluirá la verificación de la idoneidad de los servicios contratados, así como el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad establecidos. Al gestionar adecuadamente estos servicios conexos, el equipo de interventoría contribuirá a que el proyecto se desarrolle de manera exitosa, sin interrupciones, y cumpliendo con las expectativas de las partes involucradas.

19. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este CONTRATO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el CONTRATISTA, en el marco de este CONTRATO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se encargará de gestionar y llevar a cabo todos los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución del contrato, utilizando los recursos proporcionados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. En este sentido, el equipo se asegurará de que cada contratación se realice de manera eficiente y conforme a las necesidades específicas del proyecto, garantizando que los bienes y servicios adquiridos contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

No obstante, es fundamental que todo el proceso de contratación que se lleve a cabo dentro del marco de este contrato se realice siguiendo estrictamente la normativa legal vigente en materia de contratación pública. Esto incluye adherirse a los principios de publicidad, economía y transparencia, de tal forma que todas las contrataciones sean accesibles y se realicen de manera abierta, sin favoritismos, y a precios competitivos y justos, el equipo de interventoría se asegurará de que los precios sean coherentes con los del mercado, evitando cualquier tipo de sobrecosto o gasto innecesario que pueda afectar la eficiencia en el uso de los recursos.

Además, se vigilará que todos los proveedores seleccionados cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos, y que los contratos sean ejecutados con la calidad y en los plazos acordados.

Con este enfoque, el equipo de interventoría garantizará que la contratación se realice de manera responsable y ética, promoviendo la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del contrato sin desvíos ni improcedencias. Así, se contribuirá a la transparencia del proyecto y se optimizarán los recursos disponibles para asegurar el éxito de las iniciativas culturales emprendidas en las comunas de Santiago de Cali.

20. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONTRATO.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se compromete a realizar los pagos correspondientes de manera puntual y conforme a los compromisos establecidos en el contrato, utilizando los recursos asignados para tal fin, cada pago será efectuado en el momento adecuado y de acuerdo con los plazos y condiciones previamente definidos, asegurando que todas las obligaciones financieras del contrato sean cumplidas de manera eficiente y dentro de los marcos establecidos.

Este compromiso de puntualidad en los pagos es esencial para garantizar la continuidad y el buen desarrollo del proyecto, evitando retrasos o inconvenientes que puedan afectar la ejecución de las actividades.

El equipo de interventoría llevará un control detallado y riguroso de los pagos que deben realizarse, verificando que se cumpla con los términos del contrato y que los recursos sean distribuidos de manera adecuada, además, se asegurará de que todos los pagos

se realicen de manera transparente y conforme a la normativa vigente, contribuyendo a una gestión responsable y eficiente de los fondos del proyecto. Esto no solo garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino que también refuerza la confianza entre las partes involucradas, permitiendo el desarrollo fluido de las actividades culturales previstas en el contrato.

21. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONTRATO, con el respectivo balance. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONTRATO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONTRATO. Asimismo, El CONTRATISTA deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS será responsable de presentar los informes parciales correspondientes, así como un informe final que refleje la ejecución completa del contrato, incluyendo un balance detallado de todas las actividades realizadas. Al momento de elaborar estos informes, el contratista deberá asegurarse de que los mismos se ajusten al cronograma y a las actividades planificadas para cada fase del proyecto, garantizando que estén en total concordancia con la ejecución del contrato. Estos informes deberán ser entregados antes de que se realice cualquier solicitud de pago por los montos establecidos en la minuta del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá incluir en los informes todos los documentos de soporte pertinentes, tales como registros fotográficos, listados de asistencia, archivos en formato digital y otros medios relevantes, con las fechas correspondientes que respalden la ejecución de las actividades. Esta documentación será fundamental para dar cumplimiento a las exigencias de transparencia y rendición de cuentas, así como para responder ante una posible veeduría ciudadana o auditoría por parte de las entidades de control. El objetivo es asegurar que todo el desarrollo del contrato esté debidamente registrado y documentado, lo que permitirá una supervisión adecuada y garantizará la integridad del proceso.

22. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONTRATO.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS informará a la Secretaría de Cultura el número de la cuenta bancaria, ya sea de ahorro o corriente, en la que se

deberá efectuar el desembolso correspondiente a los valores derivados de la ejecución del presente contrato CUENTA CORRIENTE No. 639112002 Banco de Bogotá

23. Enviar con cada informe de supervisión/interventoría, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS enviará junto con cada informe de supervisión o interventoría, la factura electrónica correspondiente y el informe detallado de actividades realizadas, siguiendo las directrices establecidas por la Secretaría de Cultura para la presentación de los documentos de pago de manera virtual, siempre y cuando la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional continúe vigente. CUENTA CORRIENTE No. 639112002 Banco de Bogotá

24. Presentar a la Secretaría de Cultura las garantías exigidas, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONTRATO.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se compromete a presentar a la Secretaría de Cultura todas las garantías requeridas según lo estipulado en el contrato, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Además, se entregará un cronograma detallado de actividades que se ajustará a la fecha de inicio establecida en el contrato.

Este cronograma debe incluir un desglose claro y preciso de las actividades planificadas, con sus respectivos plazos y etapas, para cumplir con cada uno de los objetivos y entregables definidos en el contrato.

Cada actividad prevista en el cronograma estará alineada con los requisitos y metas del proyecto, de modo que se garantice la correcta ejecución de todas las tareas necesarias para alcanzar los resultados esperados.

Además, el cronograma servirá como herramienta de seguimiento, permitiendo tanto al equipo de interventoría como a la Secretaría de Cultura realizar un monitoreo efectivo del avance del proyecto y asegurar que las actividades se ejecuten dentro de los plazos establecidos. Esta planificación detallada facilitará la identificación de posibles desvíos y permitirá la implementación de medidas correctivas en caso de ser necesario, contribuyendo al éxito y cumplimiento de los objetivos del contrato.

25. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer a la entidad.

El equipo de interventoría de Russell Bedford MCA SAS se compromete a adherirse plenamente a las estrategias, políticas y procedimientos establecidos en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, asegurando que todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato se desarrollen bajo los más altos estándares éticos y de responsabilidad.
En este sentido, el equipo se compromete a seguir y aplicar rigurosamente todas las normativas y principios que promuevan un manejo honesto y transparente de los recursos, evitando cualquier tipo de conducta indebida o que pueda comprometer la legalidad y la confianza en el proyecto.

Asimismo, el equipo de interventoría se compromete a estar atento y ser proactivo en la detección de posibles situaciones que puedan contravenir estos principios. En caso de que se llegue a conocer cualquier hecho o irregularidad que atente contra la transparencia, la integridad o que sugiera la existencia de prácticas corruptas dentro del marco de la ejecución del contrato, el equipo procederá de inmediato a informar a la entidad correspondiente.

Esto permitirá que se tomen las medidas adecuadas para investigar y corregir cualquier anomalía, garantizando que el proyecto se mantenga alineado con los principios de buena gobernanza y rendición de cuentas. La transparencia y la prevención de la corrupción son pilares fundamentales en el desarrollo de este proyecto, y el equipo de interventoría trabajará incansablemente para velar por su cumplimiento a lo largo de toda la ejecución del contrato.

26. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO

El equipo de interventoría se compromete a estar disponible y preparado para realizar el seguimiento continuo y la validación de todas las obligaciones y responsabilidades que se requieran a lo largo del proceso de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los términos del mismo, este proceso de seguimiento será llevado a cabo de acuerdo con la naturaleza del contrato y las condiciones establecidas en los documentos correspondientes, con el fin de asegurar que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con los estándares, plazos y recursos previstos.

El seguimiento incluirá la supervisión de todas las acciones y entregas comprometidas por las partes contratantes, garantizando que el operador cumpla con las metas y tareas definidas en el acuerdo. Además, el equipo de interventoría se encargará de validar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que se mantenga la calidad en cada una de las etapas del proyecto.